$3.600



La Opinión

www.laopinion.co
LaOpiniondeColombia
@laopinion_col
@laopinioncolombia
@weblaopinion
@opinioncucuta

DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Fundado en 1958 / Diario desde 1960 / Edición No 20.796 / Cúcuta, Norte de Santander / 16 páginas / 2 secciones / www.laopinion.co / ISSN 0122-8188

Cúcuta Deportivo, una tradición centenaria



El 20 de diciembre de 2006, Cúcuta Deportivo levantó su única estrella en la primera división del fútbol colombiano./ *Foto Archivo/La Opinión.*



En 1964, el equipo representante de Norte de Santander fue subcampeón del rentado nacional./ *Foto archivo/La Opinión.*

El pasado 10 de septiembre, la Dimayor y la Federación Colombiana de Fútbol (FCF), entes a cargo de este deporte en el país, emitieron mensajes felicitando al Cúcuta Deportivo por su aniversario 100 de fundación.

10

de septiembre de 1924 surgió el Cúcuta Foot-ball Club.

Si bien la fecha es un debate entre historiadores e hinchas, la misma institución y los diferentes entes dan por hecho el centenario del equipo representativo de Norte de Santander.

En 1924 surgió el Cúcuta Foot-ball Club, un equipo que compitió en torneos aficionados, mientras que en 1949 se creó el Cúcuta Deportivo S.A., la institución que aterrizó en el profesionalismo un año después.

Y aunque parecen no tener conexión entre ambos, se fijó la fecha de hace un siglo para conmemorar la creación.

Si bien el manejo administrativo del equipo a lo largo de su historia, mayoritariamente no ha sido el mejor, en este momento está encadenado y sumergido en la segunda división, una categoría que no le hace honor a su tradición y noble afición.

En la memoria de los seguidores se conserva con nostalgia un título (2006), un subtítulo (1964), las dos presentaciones en Libertadores (2007 y2008) y cuatro ascensos.



Celebramos un siglo de historia, lucha y gloria junto a nuestra querida ciudad y nuestra hinchada”,
Cúcuta Deportivo.

ESPECIAL/4A-5A



Sicarios armados con fusiles asesinaron a tres personas./ *Foto la Opinión*

Violento sábado por la noche en Cúcuta

Cúcuta fue escenario, anoche, de dos espantosos hechos de violencia en que los atacantes actuaron a la salida de una institución educativa y contra los asistentes a una fiesta infantil.

Como en el colegio Santo Ángel se celebraban las interclases, un hombre identificado como Luis Osorio que iba junto con sus escoltas en un carro Toyota Corolla, llegó a recoger a su hijo y a una menor amiga de este.

20

millones de pesos de recompensa por información del ataque con fusiles.

En ese momento fueron atacados con fusiles por tres sicarios, muriendo Osorio, su hijo y uno de los escoltas, mientras que dos niñas y otro de los guardaespaldas resultaron heridos.

Entre tanto, en el barrio San Miguel, desconocidos lanzaron una granada a una vivienda en que se llavaba a cabo una fiesta infantil. Según el reporte oficial un adolescente y sus padres resultaron heridos en este atentado.

“La consternación por estos hechos nos lleva a exigirles a los violentos respeto por nuestros niños”, fue la reacción del alcalde de Cúcuta, Jorge Acevedo.




Invitaba a desconocidos a abusar de su esposa sin que ella sospechara

Dominique Pélicot, conocido ahora como el “Monstruo de Avinón”, violó a su esposa, Gísele, junto a decenas de hombres por más de una década.

El hombre de 71 años, padre de familia y de vida ejemplar, ocultaba un gran secreto: drogar a su mujer y que cuando esta estuviera sedada, fuera abusada sexualmente por más de 70 implicados en este suceso.

La historia de Gísele ha indignado a cientos de mujeres alrededor de todo el mundo, lo que trae a colación la siguiente incógnita: ¿Hay algo que se ‘activa’ en un individuo para abusar de otra persona?

PANORAMA/3A



Bajarle de precio

►Luego de que se diera a conocer la nueva estrategia para el trámite del pasaporte, y que el canciller Luis Gilberto Murillo dijera que el valor del documento bajará en el 12%, la Procuraduría General de la Nación advirtió que “los costos de expedición en las regiones no deben ser mayores a los de Bogotá. En Norte de Santander cuesta $365.000”./ *Archivo La Opinión*

ACTUALIDAD/4B

La importancia del ferrocarril en la región

El documental “El camino de los durmientes”, explora la histórica ruta del Ferrocarril de Cúcuta, que transformó la ciudad tras el terremoto de 1875. A través de testimonios de expertos en el tema, el proyecto audiovisual detalla cómo el ferrocarril conectó a Cúcuta con el mundo, impulsando su desarrollo económico, político y cultural, pero la llegada del automóvil y el alto costo de mantenimiento llevaron a su clausura.

METRÓPOLIS /2A

El tren estuvo muy ligado al desarrollo de la ciudad y la región

‘El camino de los durmientes’, historia fílmica del ferrocarril de Cúcuta

La producción audiovisual busca rescatar la memoria perdida del gigante ferroviario.

Redacción
Nicolás Mojica Garza
nicolas.mojica@laopinion.com.co

La mañana del 18 de mayo de 1875 cambió por completo el devenir de la capital nortesantandereana y su área metropolitana, a través de un evento sísmico que destruyó gran parte de una ciudad importante para crecimiento de Colombia, causando daños irreversibles en la sociedad de ese entonces.

La Perla del Norte se sumió en la ruina y destrucción a causa de este suceso, denominado el terremoto de Cúcuta, pero todo aquello solo fue el inicio para llevar a cabo un proyecto de dimensiones gigantescas, el cual traería inversión, estatus, desarrollo entre otras cosas a la ciudad.

Se trató de un proyecto que tendría a la ciudad como protagonista, convirtiéndose en un puente conector entre Colombia y el mundo, a través de vagones llenos de productos, sueños e ilusiones de los extranjeros que se establecieron aquí gracias al ferrocarril de Cúcuta.

Con su creación a mediados de 1876, el ferrocarril estuvo destinado para la entrada y salida de mercancías hacia otras zonas de Colombia y el Lago de Maracaibo, así como también hubo otra red ferrovial utilizada para el transporte público municipal e intermunicipal.

Jesús Gerardo García, director de la Casa Museo Dr José Jacinto Manrique, en Villa del Rosario, recuerda que“se habilitó la Línea de La Frontera que venía para el municipio histórico, donde el ferrocarril transitó por San Luis, Boconó y El Escobal”.

Además, contaba con la ruta norte, que complementaba con Venezuela, y la del sur que se dirigía hacia las estaciones de El Diamante, Pamplonita, Bochalema, entre otros municipios de Norte de Santander, para desde allí conectar con el resto del país.

Durante poco menos de medio siglo, los rieles del ferrocarril hicieron crecer a Cúcuta en aspectos políticos, sociales, económicos y culturales, lo que la catapultó como una de las ciudades más importantes en Colombia.

Sin embargo, paradójicamente, el ferrocarril, en sus vagones, trajo consigo al medio de transporte que lo remplazó: el automóvil, debido a que con la llegada de este vehículo, se empezaron a importar cada vez más carros a la capital nortesantandereana.

Por otra parte, los gastos que suponía mantener la empresa eran muy costosos para los inversionistas, que decidieron clausurar el ferrocarril, una decisión fatídica para el devenir nortesantandereano.

Jesús Gerardo García tuvo la posibilidad de hablar con una señora que montó en este medio de transporte, “y todos los días el ferrocarril en Villa del Rosario daba un pitido, y en el último día toda la comunidad vino a ver cómo el tren se despedía de ellos, sacando una lágrima en cada uno de los presentes”, fue el relato de la mujer.

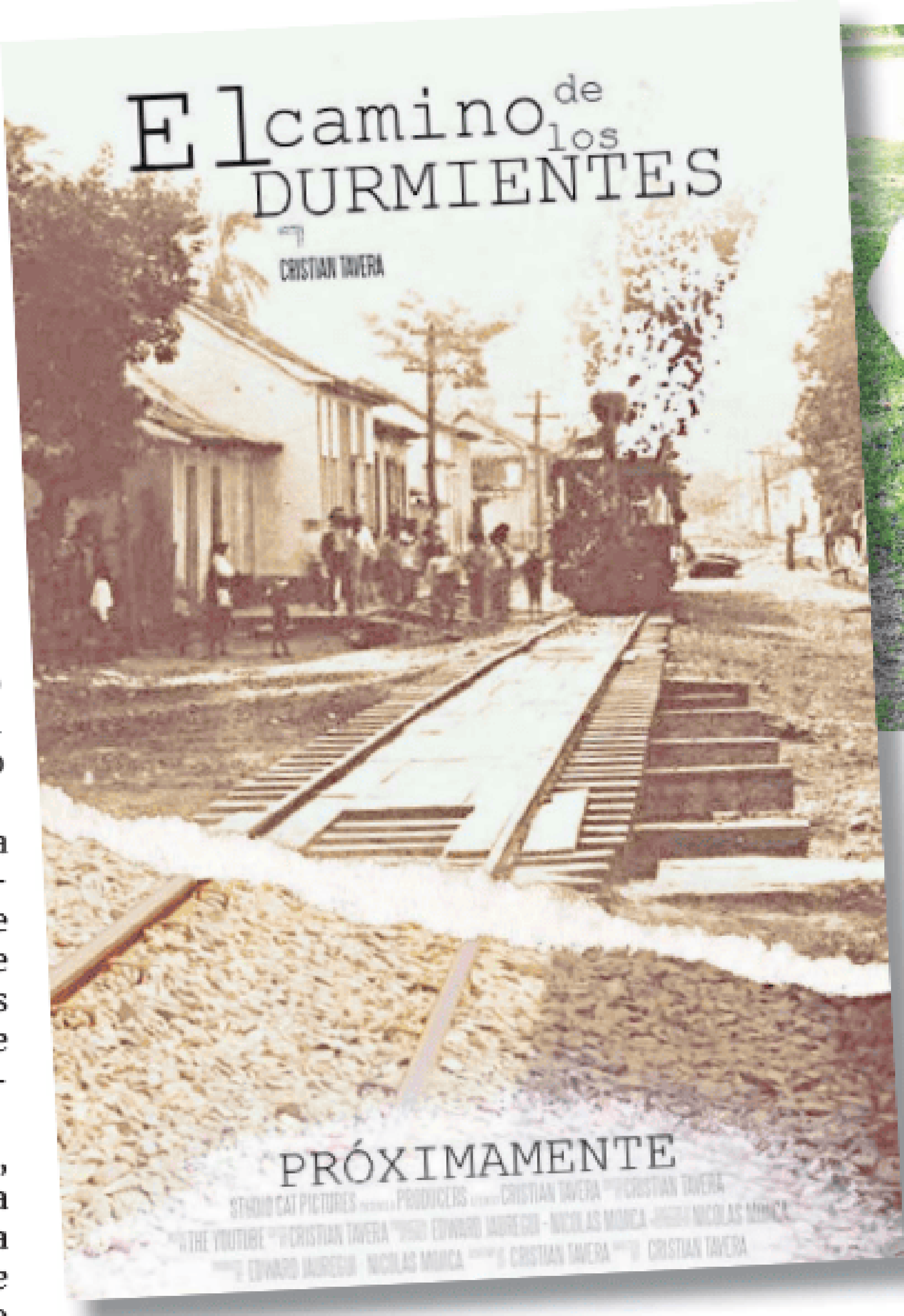
Historias ferroviarias

En palabras de Luis Fernando Niño López, vicepresidente de la Academia de Historia de Norte de Santander y Alto consejero de Paz y Reconciliación, desde la red férrea además de importar y exportar productos se produjeron numerosas vorágines de españoles, venezolanos, alemanes, libaneses, franceses, italianos y otros extranjeros que se establecieron en Cúcuta.

Destacó que “Cúcuta era una ciudad próspera, porque lo que no sobrevivía del ferrocarril, sobrevivía comercialmente de lo que el ferrocarril traía; exportábamos café y cacao, pero recibíamos licores, perfumes, telas y muchos otros productos”.

Gracias al ferrocarril surgieron algunas historias como el por qué el Día de la Madre se celebra el último domingo de mayo, “ya que la mercancía no llegó al Lago de Maracaibo, por lo cual se fue posponiendo la fecha para finales de mayo”, de acuerdo con Luis Armando Albarracín Pinto.

También, en vista de la multiculturalidad que trajo consigo este medio de transporte, se impregnaron algunas palabras como ‘nona’, término para describir a un abuelo, “y en todo Colombia solamente aquí uno llama a sus abuelos de esta manera”, precisó el académico.





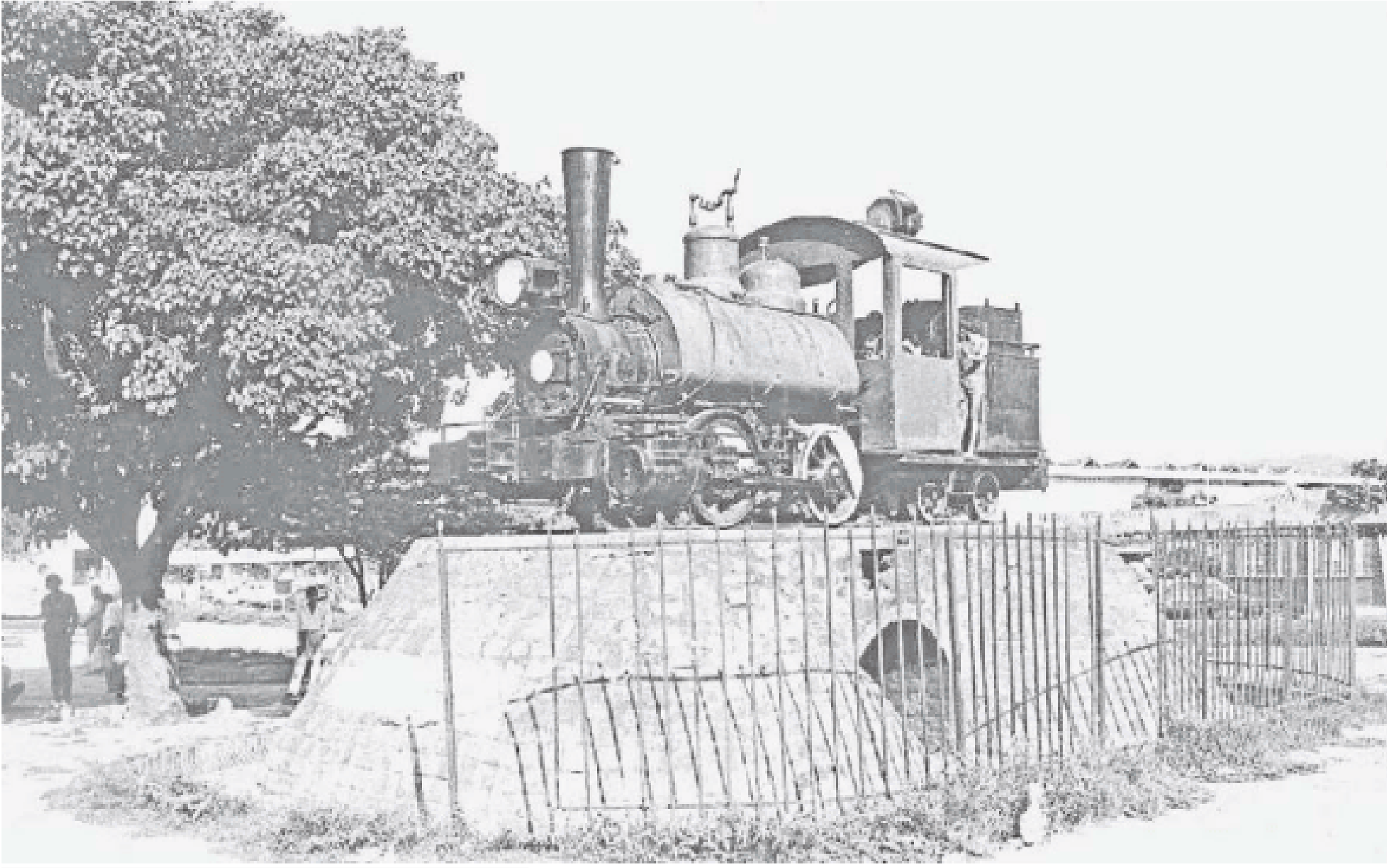
El documental está dirigido por Cristian Tavera y producido por Edward Jáuregui y Nicolás Mojica. / *Foto cortesía.*

30

billones invertirá el Gobierno para la reactivación de los trenes en Colombia.



La red ferroviaria tenía estaciones en todos los puntos clave del área metropolitana de Cúcuta. / *Foto: Cortesía.*



El ferrocarril tenía su propia sede de aduana en el barrio El Callejón. /Foto cortesía.

> **“El día en que el ferrocarril se fue, todo la gente de Villa del Rosario salió a despedirlo, y mientras el tren daba sus pitidos finales, los espectadores comenzaron a llorar”,**
> Jesús Gerardo García, historiador de Villa del Rosario.

Bajo la sombra del olvido

Sin embargo, pese a que el ferrocarril fue la clave para el desarrollo de Cúcuta, en la actualidad no se tiene en cuenta a este como uno de sus patrimonios históricos, debido a que son muy pocos los vestigios de esa temporada.

Además, los que se conservan no están en buen estado, hecho que se le atribuye a las diferentes administraciones municipales, por la falta de gestión para mantenerlos.

Es por eso que la gran mayoría de jóvenes cucuteños no tienen conocimiento alguno sobre el ferrocarril, puesto que solo quedan el recuerdo de la locomotora en la redoma de la Terminal de Transportes, y algunas estaciones que hoy son ocupadas para otros menesesteres, dejando vagos recuerdos del ferrocarril en la memoria colectiva.

En concepto de Maximiliano Továr Devia, presidente de la Asociación de Ingenieros Ferroviarios, las ciudades más importantes del mundo cuentan con este medio de transporte intermodal por las ventajas competitivas que ofrece, y “en cambio en Sudamérica, el ferrocarril está muy subdesarrollado, y vea cómo estamos”.

‘El camino de los durmientes’

Bajo esta premisa nació la idea de realizar una producción audiovisual que recogiera testimonios de actores clave que han estudiado la historia del ferrocarril de Cúcuta, en aras de convertirlo en un material de aprendizaje para las nuevas generaciones.

Fue así como se creó ‘El camino de los durmientes’, un documental de 30 minutos donde cuenta el recorrido histórico de la ruta del ferrocarril, mediante la mirada de historiadores, investigadores, académicos, narrando los sucesos más grandes que dejó el gigante ferroviario de forma cronológica.

El documental, dirigido por Cristian Tavera y producido por Edward Jaúregui y Nicolás Mojica, tiene a personajes de la talla de Luis Fernando Niño, Maximiliano Tovar, Luis Armando Albarracín y Jesús Gerardo García.

Vuelve el tren

Precisamente, una de las propuestas del Gobierno del presidente Gustavo Petro, es poder reactivar la línea ferra en Colombia otra vez. En ese contexto, a través del Ministerio de Infraestructura, en articulación con el Instituto Nacional de Vías han estado llevando a cabo conferencias, simposios, encuentros y foros a lo largo del país, sobre la viabilidad de traer al gigante ferroviario de vuelta.

Hace un par de años, en el marco de uno de esos encuentros que tuvo lugar en Cúcuta, María Constanza García Alicastro, que por aquel entonces era viceministra de Infraestructura, señaló los puntos por los cuales la capital nortesantandereana sería una de las piezas angulares en este proyecto, y cómo en su momento el ferrocarril fue importante para el crecimiento de la ciudad.

El más importante, según García Alicastro, es la ubicación estratégica de la ciudad, pues además de ser fronteriza, está ubicada relativamente cerca de Bogotá y otros sectores importantes de Colombia que harían parte de la nueva red ferroviaria que anhela el presidente.

El pasado 11 de septiembre, en su cuenta de ‘X’, la ahora ministra cucuteña de Transporte anunció que se había radicado el proyecto de Ley Férrea, para “establecer un marco normativo que se ajuste a las necesidades actuales del sistema férreo, impulsando así la reactivación del modo en Colombia”.

Finalmente se conoció que el Gobierno, a través de la Agencia Nacional de Infraestructura destinará alrededor de 30 billones de pesos para revivir la red férrea en al menos 10 departamentos.

El caso del Monstruo de Aviñón

La maldad en la vida de un padre de familia


Dominique Pélicot, acusado de violar a su esposa junto a otros hombres por más una década. / *Foto redes*


Gísele Pélicot, víctima de violencia sexual, quien ha pedido un juicio público contra sus agresores. / *Foto redes*

Redacción
Valentina Robles Angarita
valentina.robles@laopinion.com.co

En el ojo del huracán está un impactante caso de abuso sexual en Francia, que sacudió a las redes sociales y al mundo entero por la maldad, hipocresía y cinismo de un hombre de 71 años que aparentaba tener una vida normal, cuando la realidad era una muy diferente.

Se trata de Dominique Pélicot, conocido ahora como el "Monstruo de Avinón" y acusado de haber drogado a su esposa durante más de diez años para que decenas de individuos la violaran en su propia casa.

El aberrante crimen salió a la luz en 2020 cuando Pélicot fue arrestado por tomar fotos por debajo de las faldas a mujeres en un supermercado y que la policía, al quitarle sus dispositivos, encontrara en el disco duro de su computadora unas imágenes relacionadas con el abuso a una mujer.

Las autoridades también descubrieron que este hombre sostenía conversaciones con otros sujetos en Telegram relacionadas con la violación.

Pélicot, que está casado con Giséle desde hace 50 años, padre de tres hijos y abuelo de siete nietos, invitaba desde 2011 a hombres de Mazan y de otras localidades cercanas al pueblo francés, a violar a su esposa.

Bomberos, soldados, camioneros, políticos, periodistas, entre otros profesionales con edades que oscilan entre los 26 y 74 años y mantenían relaciones estables, algunos casados y otros con hijos, abusaron de Giséle.

Según la policía francesa, Dominique Pélicot les hacía cumplir unas estrictas reglas si querían cumplir con aquel acto criminal. En primer lugar, debían estacionarse a cierta distancia de la vivienda para no levantar sospechas y esperar una hora hasta que las drogas suministradas por Pélicot a Giséle surtieran efecto.

Ninguno podía fumar o echarse perfume para así evitar que la mujer despertara. Una vez dentro de la casa, debían desvestirse en la cocina, calentar sus manos con agua caliente y dirigirse al cuarto donde yacía la víctima sedada.

Ahora, volviendo al presente, el caso ha estallado en redes sociales no solo por ser demasiado perverso sino porque Giséle, quien estuvo oculta por casi cuatro años, decidió que el juicio contra su esposo y los demás violadores iba a hacer público.

"Para que cuando otras mujeres, si se despiertan sin memoria, puedan recordar el testimonio de Pélicot", dijo ante el estrado y agregó que "ninguna mujer debería sufrir por haber sido drogada y victimizada".

Lista de acusados

- Charly Arbo
- Patrick Aron
- Redouane Azougagh
- Cyril Beaubis
- Ludovick Blemeur
- Joseph Cocco
- Vincent Coullet
- Jacques Cubeau
- Cyprien Culieras
- Abdelali Dallal
- Mahdi Daoudi
- Mathieu Dartus
- Dominique Davies
- Cyrille Delhille
- Husamenttin Dogan
- Omar Douri
- Redouan El Farihu
- Nicolas Francois
- Saifeddine Ghabi
- Cedric Grassot
- Paul Grovoguu
- Nizar Hamida
- ...51 acusados y 32 agresores sin identificar

Dominique Pélicot se declaró culpable de todos los cargos y también está acusado de violar la intimidad de su esposa, hija y sus nueras.

Además, de todos los hombres implicados en el caso, 35 han reconocido haber mantenido relaciones sexuales, pero han asegurado que no entendían que fuese un abuso no consentido sino un juego al que habría accedido la pareja.

> "Ninguna mujer debería sufrir por haber sido drogada y victimizada",
> Giséle Pélicot

Indignación y preocupación femenina

Tras conocer el caso del Monstruo de Aviñón, cientos de mujeres alabaron a Giséle, quien fue valiente y con su testimonio contribuye a que otras víctimas alcen la voz.

"Impresiona ver a Giséle Pélicot. Fue violada durante años. Su marido la drogaba y otros hombres la violaban mientras era filmada. Giséle ha mostrado su rostro en el juicio, qué valiente". "Que la vergüenza cambie de bando. Que se avergüencen ellos", se lee en algunos comentarios en redes sociales.

Sin embargo, las reacciones de indignación, miedo, alarma y preocupación no pasaron desapercibidas, pues la mayoría de las mujeres no se sienten seguras con los hombres de su alrededor.

La entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, ONU Mujeres, reveló que la mayoría de los actos de violencia contra ellas son perpetrados por sus esposos o parejas actuales o anteriores-

De hecho, advirtió que más de 640 millones de mujeres de 15 años o más (el 26 % del total) han sido objeto de violencia por parte de su pareja.

Lo anterior, trae a colación la siguiente incógnita: ¿Hay algo que se 'activa' en un individuo para abusar de otra persona?

El médico psiquiatra de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud y maestrando en salud mental forense de la Universidad Nacional de La Plata (Argentina), Mateo Benítez Medina, explicó que los seres humanos son "animales" que tienen instintos, pero, gracias al desarrollo de la nueva corteza cerebral, los impulsos son controlados para vivir en comunidad, sin embargo, estos se pueden perder por lesiones o demencia.

"Eso sucede con algunas demencias, por ejemplo, hay algo que se llama síndrome de Klüver-Bucy, que son personas que han tenido su familia, sus hijos y durante mucho tiempo se han comportado muy bien y después empiezan a tener un deterioro en el cerebro y eso, alcanza una estructural del cerebro que se llama la amígdala", explicó.

"Entonces se vuelve en algo que aquí conocemos como 'viejos verdes', empiezan a ser morbosas, tocarle los senos a las mujeres de la calle y actúan de manera inapropiada. También tienen hiperoralidad, están constantemente echándose cosas a la boca, masticando o comiendo cosas. Y tienden a ser más agresivos", indicó el profesional.

Benítez es de la opinión que Dominique Pélicot es un sociópata, alguien que no es impulsivo y que actúa de manera premeditada. Una persona calculadora y que tiene completa conciencia de lo que está haciendo.

"Los sociópatas son personas que tienen dificultades para tener empatía, son muy fríos, no ven a los demás como seres humanos sino como objetos de los cuales ellos de alguna forma pueden beneficiarse, sacar provecho o utilizar, como cuando uno usa el celular, el computador. En el caso de él, la fantasía sexual, de pronto sumado a su sociopatía, daría a que codificara a su esposa, no la viera como una mujer sino como un objeto con el que podía satisfacer sus impulsos", señaló el médico psiquiatra.

El impacto emocional que reciben las víctimas de violencia sexual es uno muy fuerte, pues este desemboca situaciones de ansiedad, depresión, odio y rechazo.

De acuerdo con la psicóloga de la Universidad de Pamplona, Yurley Flórez, hay personas que son más vulnerables debido a que han sido abusadas desde pequeñas, ya sea por adultos o individuos de la misma edad y esto "genera una marca inconsciente en su comportamiento, forma de hablar y personalidad", por ello, tienden a culparse, creer que no merecen las cosas, permitir otras agresiones y en algunas ocasiones, no alzar la voz.

"En el caso de Giséle, al principio no pasaba nada porque ella no lo sabía, no estaba permitiéndole a su esposo sobrepasarse, no tenía esa baja autoestima pues ella creía tener una familia normal. Sin embargo, al conocer la situación tuvo que haberse sentido mal, con muchos pensamientos y está recapitulando las situaciones y sentimientos como odio, rechazo e incluso, a rechazar su propio cuerpo", sostuvo Flórez.

Casos que indignaron a Colombia

Yuliana Samboní

En 2016, el reconocido arquitecto Rafael Uribe Noguera secuestró, violó y asesinó a Yuliana Samboní, una pequeña de 7 años.

Uribe Noguera raptó a la niña en una camioneta frente a su casa en el barrio Bosque Calderón, localidad de Chapinero, hecho que quedó registrado en videos. La llevó al Edificio Equus 66 en donde la accedió carnalmente y luego la asesinó.

El 11 de enero de 2019, ante el Juzgado 35 de Conocimiento de Bogotá, Uribe Noguera aceptó los delitos de feminicidio, acceso carnal violento y secuestro agravado y fue condenado el 29 de marzo, en primera instancia, a 51 años y 10 meses de prisión.



La niña de Barrio Nuevo

En 2013, José Alberto Palacio Vélez, quien vivía con su esposa e hijo, asesinó a una niña de 5 años en Barrio Nuevo, Cúcuta.

En aquel entonces, su compañera sentimental relató que en horas de la madrugada el hombre se levantó y sacó un bulto de debajo de la cama, era el cuerpo sin vida de Eileen Yaritza Ortega, pues horas antes la había llevado a su habitación, en donde abusó sexualmente de ella y luego, la asesinó.

Palacio Vélez aceptó los cargos y dijo a los investigadores que lo hizo porque "se le metió el diablo en la cabeza" y lo único que rondaba en su mente era hacerle daño a la menor.

El criminal fue condenado a pagar 60 años de cárcel.



Cúcuta Deportivo, ¿con u

La fecha de fundación del club es un debate entre seguidores e h
Federación Colombiana de Fútbol dan por hecho e
El equipo es el club deportiv

Redacción
Gustavo Contreras Sabogal
gustavo.contreras@laopinion.com.co

Septiembre es el mes del Cúcuta Deportivo, la institución deportiva más importante de Norte de Santander y representante de la región en el Fútbol Profesional Colombiano, la disciplina más consumida en el país.

Su aparición en el rentado nacional se remonta a 1950 cuando el elenco motilón participó por primera vez a nivel profesional, dos años después de la creación de la Liga en Colombia.

Pese a ello, organismos como Conmebol, Federación Colombiana de Fútbol y Dimayor y la misma institución celebran la fundación del equipo con una fecha que se remonta 26 años antes de su aparición en el profesionalismo.

Una historia de 100 años

El fronterizo celebró su centenario tras fijar como fecha de fundación el 10 de septiembre de 1924, un registro que es debatible por historiadores y mismos aficionados del conjunto rojinegro.

En aquel momento surgió la creación del Cúcuta Foot-ball Club, un equipo que competía en los torneos aficionados y fue representante de la ciudad en los Juegos Deportivo Nacionales de 1928 y 1932.

La creación, que se habría dado el 10 de septiembre, se da a conocer cinco días después en una carta enviada al alcalde la ciudad teniendo como fundadores a Félix Fernández, Sandalio Moro, Eleuterio Franco, Gonzalo Uribe, Jorge González, Rafael Sánchez, Luis Luzardo y Luis Díaz

Este elenco, que vestía de rojinegro, fue formado inicialmente para competir en el campeonato local que se disputaba en la Plazuela del Libertador, según data el libro 'Cúcuta Deportivo, historia y anécdotas', publicado por **La Opinión** en 2005.

¿Fue el origen para el equipo profesional?

Lo que hoy se conoce como Cúcuta Deportivo se fundó en 1949 con fecha del 28 de septiembre evidenciado en la facsímil de la Escritura 1460 de la Notaría Primera de Cúcuta.

La institución nace tras la necesidad de tener un representante en el rentado profesional que se inició en 1948 con un campeonato con 10 equipos de diferentes ciudades y ganado por Independiente Santa Fe.

La fundación fue liderada por los hermanos Hernando y Enrique Lara Hernández, junto con los también empresarios Manuel Blanco, Miguel Villa, Juan González y Alejandro Sánchez.

En el libro 'Cúcuta Deportivo, Historias y Anécdotas' se reseña que Hernando Lara- primer presidente- fue el encargado de gestionar la inscripción ante Dimayor que a la postre le permitiría actuar en el campeonato de 1950, no sin antes disputar una serie de partidos amistosos con equipos profesionales.

En diálogo con **La Opinión**, en 2022, el historiador Guillermo Ruiz Bonilla –quien además fue gerente de la Dimayor a finales de los 80- advirtió que el Cúcuta Foot-ball club y el Cúcuta Deportivo S.A no tienen relación alguna.

"Ese Cúcuta fue un equipo aficionado. No tiene nada que ver con el que conocemos. Muchos equipos aficionados se llamaron con el nombre de la ciudad. El Cúcuta Deportivo arrancó trabajos en 1948, hicieron un equipo para ejercer presión y que fueran aceptados. Tuvieron que cumplir con pólizas de hoteles, tuvieron que garantizar un montón de cosas para que fueran aceptados en 1949 y entraran a competencia en 1950", dijo Ruiz Bonilla.

El fronterizo actuó por primera vez en un torneo oficial el 26 de febrero de 1950 enfrentando a Sporting de Barranquilla al que derrotó 2-1 con goles de los uruguayos Luis Alberto Miloc y Carlos Zunino.

Pese a que hay fechas diferentes y fundadores totalmente distintos, el club toma como base el 10 de septiembre para dar por hecho su creación.

Para Miguel Palacios, historiador y coautor del libro 'Cúcuta Deportivo, Historias y Anécdotas', el equipo fundado en 1924 es completamente distinto al once profesional.

"Por ningún lado dice que se iría a continuar con lo que era el Cúcuta Foot-ball club. Tampoco comparten relación en el grupo de fundadores, son personajes diferentes. El Cúcuta Deportivo vendió acciones y nunca los fundadores del Cúcuta Foot-ball club adquirieron para decir que sí existió algún hilo conductor", señaló en conversación con este medio, hace un par de años.



En 2006 y de la mano del director técnico Jorge Luis Pinto, Cúcuta Deportivo logró su único título en la primera división. / *Foto Archivo/La Opinión*



Fascimi
Cúcuta
1949.



La primera presentación del Cúcuta Deportivo en el profesionalismo fue en 1950. / *Foto archivo La Opinión*

10

de septiembre pasado, el equipo y entes como Dimayor y FCF, celebraron 100 años de existencia del club.

28

de septiembre de 1949 fue creado el Cúcuta Deportivo S.A.



Tristezas y pocas alegrías

En la larga historia del rojinegro, el equipo fue campeón de primera división en 2006, subcampeón en 1964, resurgió de la B en 1996, 2005, 2015 y 2018 y participó en las Copas Libertadores de 2007 y 2008.

A nivel internacional hizo giras por Sudamérica y Centroamérica en sus primeros años de profesionalismo.

Como máximo goleador histórico reluce el uruguayo José Omar Verdún (q.e.p.d.), quien celebró en 169 ocasiones en 323 partidos disputados. Por sus filas pasaron gigantes jugadores, por mencionar solo algunos, los campeones mundiales uruguayos Eusebio Tejera y Schuber Gambeta, Verdún, Germán 'Burrito' González, Hugo Horacio Lóndero, Sergio Santín, Ricardo Viera, Miguel Puppo, Arnoldo Iguarán, Faustino Asprilla, Macnelly Torres y Blas Pérez.

En la lista de técnicos que sumaron logros está Jorge Luis Pinto (campeón), Eloy Ronquillo (primer técnico), 'Pancho' Villegas (subcampeón), Jorge Luis Bernal (semifinalista de Libertadores), Pedro Sarmiento (octavos de final de Libertadores), Álvaro de Jesús Gómez (ascenso), Sergio 'Bocha' Santín (ascenso), Alberto Suárez (ascenso) y Lucas Pusineri (ascenso).

No compitió en los años 1954, 1973 (segundo semestre) y 2021 y 2022 (primer semestre) por problemas administrativos.

Encadenados

El presente del equipo es lamentable. Se encuentra sumergido en la segunda división del fútbol colombiano después de superar su peor crisis histórica al estar fuera de competencia entre noviembre de 2020 y mediados de 2022, tras problemas administrativos por una cuestionable gestión de José Augusto Cadena, máximo accionista del club.

Desde que llegó Cadena (finales de 2013), el equipo no ha podido brillar en la Liga: pasó en segunda división la temporadas (2014, 2016, 2017, 2018, 2022, 2023 y 2024) y tan solo en primera (2015, 2019 y 2020).

Las esperanzas de volver a primera división este año son bajas en una hinchada que no se siente representada por los jugadores que visten la rojinegra. El equipo es décimo entre 16 y tendrá que luchar para clasificarse a los cuadrangulares semifinales.

Del banquillo técnico despidieron al antioqueño Álvaro Hernández y en su reemplazo llegó el vallecaucano Bernardo Redín.

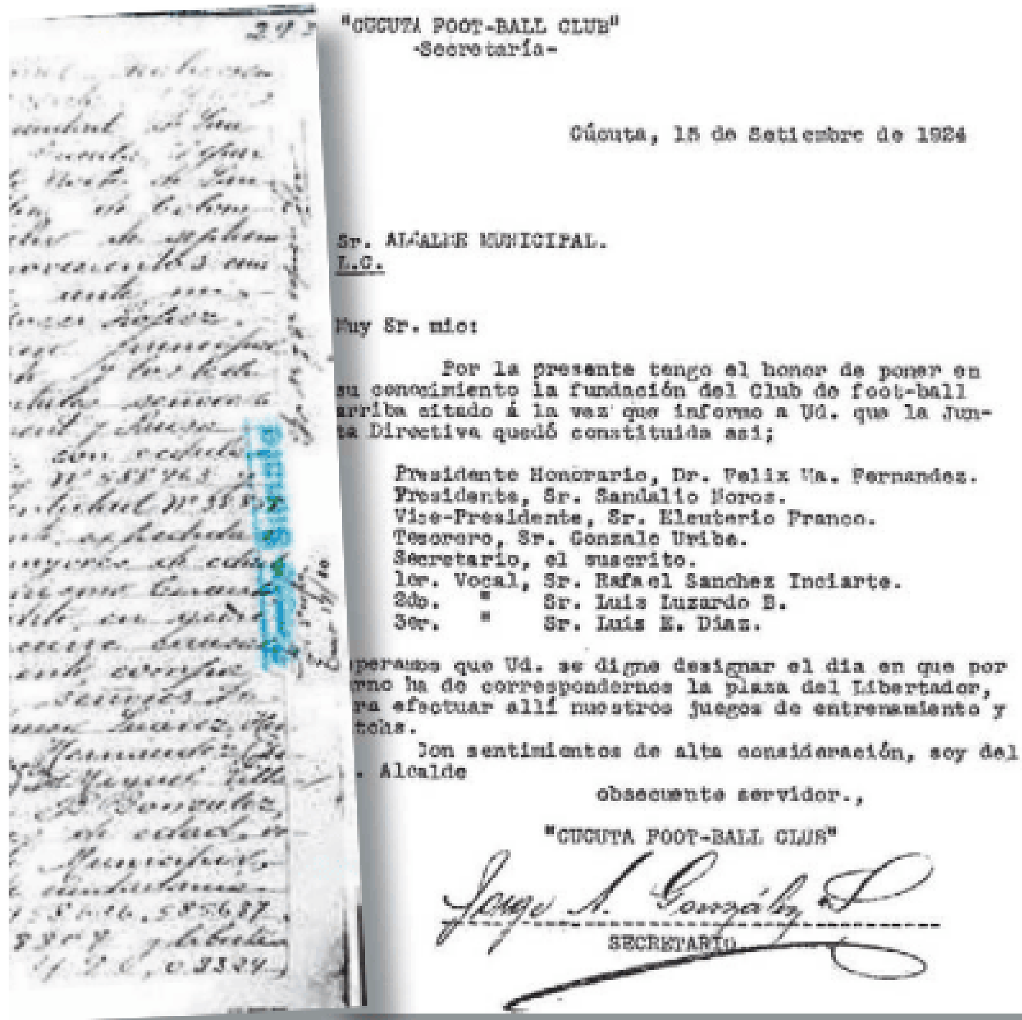
Si bien el manejo administrativo dado a lo largo de la historia por los diferentes dirigentes ha sido en su mayoría negativo, justo en este momento la hinchada demanda un proyecto serio que parece no encontrarse en Cadena.



El Cúcuta Deportivo está sumergido en una crisis en la segunda división ocupando el décimo puesto entre 16 equipos. / *Foto archivo La Opinión*

una historia centenaria?

ıisoriadores del conjunto rojinegro. La institución, la Dimayor y la
l nacimiento del club el 10 de septiembre de 1924.
vo más querido de la región.



"CUCUTA FOOT-BALL CLUB"
-Secretaría-

Cúcuta, 15 de Setiembre de 1924

Sr. ALCALDE MUNICIPAL.
L.C.

Muy Sr. mio:

Por la presente tengo el honor de poner en su conocimiento la fundación del Club de foot-ball arriba citado á la vez que informo a Ud. que la Junta Directiva quedó constituida así;

Presidente Honorario, Dr. Felix Ma. Fernandez.
Presidente, Sr. Sandalio Moros.
Vice-Presidente, Sr. Eleuterio Franco.
Tesorero, Sr. Gonzalo Uribe.
Secretario, el suscrito.
1er. Vocal, Sr. Rafael Sanchez Inciarte.
2do. " Sr. Luis Luzardo B.
3er. " Sr. Luis E. Diaz.

...peramos que Ud. se digne designar el dia en que por ...rno ha de correspondernos la plaza del Libertador, ...ra efectuar allí nuestros juegos de entrenamiento y ...tchs.

Con sentimientos de alta consideración, soy del ... Alcalde

obsecuente servidor.,

"CUCUTA FOOT-BALL CLUB"

Jorge A. González
SECRETARIO.

ıl de la creación del
Deportivo S.A. en

Carta y anuncio de la fundación del Cúcuta Foot-ball Club en 1924.

Un título memorable

▶ La única estrella que posa sobre el escudo del Cúcuta Deportivo fue alcanzada en el segundo semestre de 2006, de la mano y guía del director técnico Jorge Luis Pinto, uno de los máximos ídolos de la institución.

Un año después de ascender, tras nueve temporadas en la B, se dio el título de la mano del estratega santandereano que guío a un grupo de jugadores laboriosos que fueron apartados de sus exequipos.

Luego de estar cerca de la final en el primer semestre, el motilón concretó el trabajo en el segundo. En la fase del todos contra todos se clasificó como sexto con 31 puntos, tres menos que el primero. Superó en los cuadrangulares a Medellín, Millonarios y Huila, y en la final venció 2-1 (en el global) al Deportes Tolima.

En la final de ida, en el 'Coloso de Lleras', el fronterizo ganó 1-0 con un tanto de Rodrigo Saraz.

En el estadio Manuel Murillo Toro de Ibagué, un 20 de diciembre de 2006, los rojinegros gritaron campeones al empatar 1-1 con una anotación de Macnelly Torres. Curiosamente, por el local anotó el nortesantandereano Yulián Anchico.

En la nómina figuraron Robinson Zapata, Braynner García, Elvis González, Pedro Portocarrero, Walter Moreno, Joe Ragua, Charles Castro, Nelson Flórez, Roberto Bobadilla, Yesid Trujillo, David Córdoba, Macnelly Torres, Blas Pérez, Jarín Asprilla, Lin Carlos Henry, Rodrigo Saraz, entre otros.





Libertadores épica

▶ El título catapultó a Pinto a la Selección Colombia. En su reemplazo llegó Jorge Luis Bernal, quien venía de dirigir al Tolima.

En su estreno en una competición oficial a nivel internacional, el fronterizo deslumbró al continente alcanzando las semifinales.

La base de jugadores se mantuvo y fue reforzada por Julián Hurtado, Víctor Cortés, Alexander del Castillo, Rubén Darío Bustos, Juan Manuel 'Burrito' Martínez y Dumar Rueda.

En fase de grupos compartió con Cerro Porteño (Paraguay), Gremio (Brasil) y Deportes Tolima. Se clasificó a octavos de final con 9 puntos, producto de dos victorias y tres empates.

En octavos despachó al Toluca con un global de 5-3. En el General Santander, el Cúcuta aplastó al conjunto manito (5-1).

En cuartos se toparía con el histórico Nacional de Uruguay, que contaba en su nómina con Diego Godín y Fernando Muslera, a la postre figuras con su selección. Victoria 2-0 en Colombia y empate 2-2 en Montevideo, que aseguraban unas semifinales ante el poderoso Boca Juniors.

Dando un batacazo histórico, el rojinegro ganó 3-1 en la ida gracias a un doblete de Blas Pérez y un impecable tiro libre de Rubén Darío Bustos. En la vuelta, disputada en 'La Bombonera', pasó lo impensado: derrota 3-0 y perder la posibilidad histórica de enfrentar a Gremio en la final, equipo al que había derrotado en la fase de grupos.



Ascenso cuestionado

▶ Luego de descender en la promoción de 2013 al caer ante Fortaleza, Cúcuta competiría en 2014 en segunda y retornaría en 2015 a primera con un invento de la Dimayor para pasar de 18 a 20 equipos en la Liga.

La posibilidad dada por la entidad fueron dos cuadrangulares de ascenso con los equipos históricos que estaban en la B, entre ellos Cúcuta, Bucaramanga y América de Cali.

Cúcuta, que el año anterior acarició la final de la segunda división, fue el ganador del cuadrangular B en el que compartió grupo con Real Cartagena, Atlético Bucaramanga y Deportes Quindío, quienes disputaron los encuentros en el Metropolitano de Techo.

El motilón armó un buen combo que se diluiría a los meses por los incumplimientos laborales del máximo accionista, José Augusto Cadena. Alberto Suárez era el director técnico.

En la nómina actuaron Wilder Mosquera, Franco Sosa (argentino), Gerardo Bedoya, Edward Jiménez, Marco Lazaga (paraguayo), José Lloreda, Cristian Cangá, Mauricio Duarte, entre otros.

Cúcuta venció en las dos primeras fechas 3-0 a Real Cartagena y 2-0 a Bucaramanga. En la última jornada empató 3-3 con Deportes Quindío con un cuestionado gol con la mano del paraguayo Lazaga avalado erróneamente por el exárbitro Ulises Arrieta, hoy técnico Sub-20 del motilón.



Rozó la gloria en 1964

▶ En la década de 1960, Cúcuta rozó la gloria nacional al terminar segundo en la temporada 1964 donde fue superado por Millonarios por tan solo un punto.

En la última jornada, el rojinegro se enfrentó con Once Caldas en Manizales. Una victoria le bastaba para ser campeón, pero terminó empatando 1-1 y se quedó con la insatisfacción de ser segundo.

El goleador del equipo fue el uruguayo José Omar Verdún, quien se despachó con 24 anotaciones y el de mayor presencia en juegos fue Elías Rincón actuando en 46 de los 48 partidos.

Cúcuta sumó 56 puntos producto de 19 victorias, 18 empates y 11 derrotas. Marcó 79 goles y recibió 56.

En la nómina dirigida por Pancho Villegas actuaron hombres como Heriberto Solis, Carlos Zas, Víctor Pignarelli, Julio Brucessi, Gilberto Ramírez, Tulio Niño, Germán 'Burrito' González, Rolando Serrano, José Omar Verdún, Elías Rincón, Juan Eduardo Hoghber (entrenador una parte de la temporada), Walter Roque, Alfonso Rojas, entre otros.

Buena presentación en 2008

▶ Aunque no pudo repetir su actuación de 2007, Cúcuta volvió al ruedo internacional en 2008 nuevamente en la Copa Libertadores, esta vez con una nómina cambiada a la que le faltaban sus pilares Zapata, Bustos, Hurtado, Martínez, Pérez, entre otros.

Salió del banquillo Jorge Luis Bernal y llegó el experimentado Pedro Sarmiento, y como nuevos nombres figuraron los atacantes Diego Cabrera, Eulalio Arriaga y Matías Urbano.

El motilón luchó en el grupo con Santos (Brasil), San José de Oruro (Bolivia) y Chivas de Guadalajara (México). Pasó como primero con 11 puntos y dejó para el recuerdo dos triunfos ante Chivas y una victoria en la altura de Oruro ante San José (4-2). En octavos de final, Santos eliminó al rojinegro.





Fin del infierno

▶ Tras nueve años en segunda división, Cúcuta salió del infierno en diciembre de 2005 al vencer en una recordada y emotiva final al Bajo Cauca antioqueño, que tenía en sus filas a Jhon Jairo Trellez.

En la primera final, disputada en el estadio Orlando Aníbal Monroy de Caucasia (Antioquia), igualaron a un gol. Por los rojinegros marcó de penal Yesith 'Yeso' Trujillo.

En la de vuelta, en el General Santander, el motilón ganó 1-0 con gol de cabeza de Mauricio Molina.

Fue un año sufrido luego del duro golpe propinado en 2004 por Real Cartagena y Valledupar, quienes se amañaron para impedirle al fronterizo el paso a la final.

Álvaro de Jesús Gómez fue el timonel de un grupo formado por Roberto Mosquera, Walter Moreno, Marcelo Refresquini, Joe Luis Ragua, David 'Cachaza' Hernández, Camilo Uribe, David Córdoba, Braynner García, Mauricio Molina, entre otros.

Fue el primer año al mando de la nueva dirigencia encabezada por el exalcalde Ramiro Suárez y el inicio de la época dorada con el título (2006) y las Libertadores (2007 y 2008).

Iguarán al rescate

▶ Arnoldo Iguarán, quien brilló con el Cúcuta a finales de los 70 y principios de los 80, decidió volver al rojinegro tras el primer descenso del equipo en 1995.

Dando sus últimos pasos en el profesionalismo después de una carrera brillante en la que figuró en la Selección Colombia, condujo el ascenso en entre 1995 y 1996 con el técnico Sergio 'Bocha' Santín.

Con el protagonismo goleador de Jorge 'Gallegol' Ramírez, el motilón terminó ascendiendo luego de ganar el cuadrangular final a Girardot, Deportivo Rionegro e Independiente Popayán.



Arrolladores en 2018

▶ En 2018, el fronterizo firmó su mejor campaña en la segunda división siendo un equipo arrollador de principio a fin con la conducción del argentino Lucas Pusineri.

27 triunfos, 9 empates y 2 derrotas fue el registro de un equipo ganador que se impuso en la final ante Unión Magdalena.



Los referentes del plantel fueron Juan Camilo Chaverra, Braynner García, Mauricio Duarte, Henry Obando, Diego Chica, Luis Miranda, Jhon Vásquez, Luciano Guaycochea, Jhonathan Agudelo, entre otros.

Director Fundador: Eustorgio Colmenares Baptista - 1960 / 1993
Editor de Información General: René Mora Vicuña - **Editor de Cierre:** Ernesto Duarte - **Asesor Emérito:** Cicerón Flórez
Editores: Celmira Figueroa Turcios, Hugo González C. y Lucy Araque.
Impreso en los talleres de LA OPINIÓN.
Sede: Av. 4ª No. 16-12 Conmutador: 5829999. Bogotá: Calle 94 #14-48 Oficina 402 Barrio Chicó - Teléfonos: 7424261 - 7424264
Afiliado a AMI (Asociación Colombiana de Medios de Información) Socio Fundador de Colprensa Servicios informativos de AFP (Agencia Francesa de Prensa)

Notificaciones judiciales: administracion@laopinion.com.co

Que no se vayan a volver elefantes blancos

Tanto que se habló en Cúcuta de los famosos Corazones de Barrio que después de los pintorescos render fueron construidos, todavía no se sabe cuándo comenzarán a funcionar ni cuánto costará su dotación ni cuál será la nómina de personal requerida para ello.

En su momento -estamos hablando de la pasada administración del exalcalde Jairo Yáñez- se contempló que la millonaria inversión en este proyecto que tiene como propósito beneficiar a 126.061 habitantes de las comunas 3, 4, 7 y 8 de la ciudad.

El propósito era convertir esos lugares en puntos de descentralización administrativa municipal para que los residentes en esos barrios no tuvieran que trasladarse hasta el centro de Cúcuta a hacer trámites y diligencias en la Alcaldía y en otras dependencias gubernamentales.

Hasta el momento eso se ha quedado en meras expectativas no cumplidas que hacen temer que los recursos públicos, siempre tan escasos, puedan verse comprometidos si el tiempo continúa su curso y estos corazones se quedan sin empezar a 'latir'.

Muy diciente resultó siendo la portada de **La Opinión** del día en que se publicó el informe, y en la que aparece la foto del Corazón de Barrio en los Estoraques-Progreso, que hoy todavía no se ha terminado, pese a que las obras comenzaron en diciembre de 2021 y estaban proyectadas para concluirlas en el mismo mes de 2022.

Es válido entonces que las comunidades de los cinco sectores escogidos para este programa se encuentren 'al borde de un infarto' al advertir que en el desarrollo de este plan se cayeron en los mismos errores de siempre, con retrasos y problemas de diversa índole.

¿Cómo así que después se dieron cuenta que en uno de ellos había que hacer una canalización para evitar que se inundara? ¿Cómo así que otro que debería estar ya funcionando este año, quedó aplazado hasta 2025? ¿Dónde quedó la eficiencia administrativa?

Cuestiones como esas desdicen de la eficacia administrativa de un gobierno y se convierten en ejemplo claro de cuán importante es una planeación técnica y estricta que no deje por fuera los detalles y determine los presupuestos tanto de ejecución como para la adquisición del mobiliario y de las medidas que garanticen su entrada en operación sin tardanza.

Que los Corazones de Barrio marchen como un relojito, es lo ideal, pero también deben ser la excusa perfecta para reclamarles a los administradores de la cosa pública sobre la grave responsabilidad constitucional y jurídica que tienen al deber responderles a sus gobernados en todos los campos de su gestión.

Es que en este momento ya hay otras de esas edificaciones terminadas, pero como no todo se dejó previsto por el pasado gobierno local, ahora le corresponde a la actual administración avanzar en la asignación de los recursos para que los Corazones de Barrio no se queden solamente en el nombre y las edificaciones desocupadas.

La inquietud ciudadana generada por toda esa clase de tropiezos es que nadie quiere que una iniciativa de esta naturaleza termine convertida en elefante blanco, puesto que eso no se debe permitir en el entendido que los recursos públicos son sagrados y su inversión debe ir siempre a cumplir un beneficio social.

Que los Corazones de Barrio marchen como un relojito, es lo ideal, pero también deben ser la excusa perfecta para reclamarles a los administradores de la cosa pública sobre la grave responsabilidad constitucional y jurídica que tienen al deber responderles a sus gobernados en todos los campos de su gestión.



Sobre competencias

Durante los últimos meses, en medios de comunicación y redes sociales, se ha debatido mucho a quién corresponde juzgar al presidente de la República, como si no estuviera claro en la Constitución.

Definitivamente, no es el Consejo Nacional Electoral, como algunos han sostenido, aunque el motivo del posible juicio guarde relación con los topes de financiación a los que se refiere el artículo 109 de la Carta Política -sobrepasados o no por la correspondiente campaña electoral.



JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO
COLUMNISTA

Recuérdese que el Acto Legislativo 1 de 2009 estipuló: "Para las elecciones que se celebren a partir de la vigencia del presente Acto Legislativo, la violación de los topes máximos de financiación de las campañas, debidamente comprobada, será sancionada con la pérdida de investidura o del cargo".

La norma -muy general- no definió quién tendría la competencia para imponer la sanción de pérdida de la investidura o del cargo, ni aludió a esa competencia en el caso de una campaña presidencial.

La Ley Estatutaria 1475 de 2011 dispuso en su artículo 26, declarado exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-490 de 2011: "La violación de los límites al monto de gastos de las campañas electorales, se sancionará con la pérdida del cargo, así:

1. En el caso de candidatos elegidos a corporaciones públicas se seguirá el procedimiento de pérdida de investidura definido en la Constitución y la ley.

2. En el caso de alcaldes y gobernadores, la pérdida del cargo será decidida por la jurisdicción de lo contencioso administrativo, de acuerdo con el procedimiento para declarar la nulidad de la elección. En este caso el término de caducidad se contará a partir de la ejecutoria del acto administrativo por medio del cual el Consejo Nacional Electoral determinó la violación de los límites al monto de gastos.

Una vez establecida la violación de los límites al monto de gastos, el Consejo Nacional Electoral presentará ante la autoridad competente la correspondiente solicitud de pérdida del cargo".

Así que ninguna duda existe en los casos de congresistas, diputados, concejales, gobernadores y alcaldes, pero las normas legales no hicieron referencia a la competencia para definir la pérdida de los cargos de presidente y vicepresidente de la República en caso de violación de los topes en la respectiva campaña.

El Consejo Nacional Electoral es competente para establecer si en una campaña fueron superados los topes electorales, pero carece por completo de cualquier facultad de juzgamiento sobre el presidente de la República, quien goza del fuero constitucional especial. De conformidad con lo previsto en el artículo 174 de la Constitución, corresponde al Senado conocer de las acusaciones que formule la Cámara de Representantes "por hechos u omisiones ocurridos en el desempeño" del cargo. No habla de violación de topes, ni remite a la hipótesis del artículo 109. Se trata del ejercicio del cargo, no de la elección.

Pero, además, los motivos para el juzgamiento, en ese fuero, son únicamente: delitos comunes, delitos en ejercicio del cargo, indignidad por mala conducta (Art. 175).

Por otra parte, una cosa es la conducta del presidente en ejercicio y otra muy diferente la de quienes tuvieron a cargo la conducción de su campaña.

Estrado

"Los tres meses que le quedan a Petro"

Esta es una versión del propio presidente del golpe que supuestamente se está fraguando en su contra como lo manifestó en Armenia, y por ello algunos medios y analistas internacionales comienzan a analizar si de verdad se trata de una hipótesis que guarda alguna veracidad, o qué es lo que está pasando con uno de esos pocos países en América Latina que mantiene la institucionalidad y principios de democracia. Aquí en casa, entre nosotros, salvo algunos pocos, que hemos vistos las actitudes y los excesos del presidente, sabemos que no es así. Muchos creemos que las pruebas que hoy en día existen sobre el manejo de dineros de parte de su hijo, o de personas que estuvieron cerca de la campaña como el caso de Benedetti, son ciertas, hubo irregularidades manifiestas, y por ello sin duda se trata de una treta más del presidente en la que el daño que le hace al país es inmenso. La sola noticia genera incertidumbre, caos, le genera más temor a cualquier inversionista en el país, y ni que decir los que están afuera.

ÉDGAR EDUARDO CORTÉS PRIETO
COLUMNISTA

Ni pensar que el Presidente crea que se trata de una versión posible. Aún más, cada día que pasa en Colombia toma más fuerza aquella versión de Germán Vargas Lleras que aseguraba hace algunos meses que no había duda de que Petro no entregaría el poder en el 2026. Al principio, en mi caso, era uno de los que creía que el exceso era de Vargas Lleras, pero no, con lo que sucede por estos días, ya preocupa, da hasta miedo, porque no sabemos hoy en el oscuro limbo institucional y en términos de democracia en el que puede terminar Colombia apenas en dos años. Algo más se señalaba en estos días, que el próximo año el presidente podría llegar a tener mayorías en la Corte Constitucional. El solo hecho de que se esté hablando en algunos medios con credibilidad, por gente seria, que hacen análisis políticos en el día a día, es el comienzo de un debate que preocupa; ni más ni menos fue el comienzo de lo que hoy vive Venezuela. A pesar de todo esto, de los tres meses que el presidente dice que le quedan en el poder, de su intervención en Armenia en la que afirma que el Consejo Nacional Electoral actúa en un exceso de poder, aún a pesar de todo ello, soy de los que creo que Colombia no se sale de su institucionalidad. Tenemos toda una historia que respalda esta postura.

Ojalá que así sea, pero lo cierto es que el solo debate, la inseguridad que genera este discurso, y lo peor, la cantidad de gente que cree que en realidad es un golpe de la institucionalidad, o quienes también apoyan la versión del presidente por intereses, unos porque están con el gobierno, otros porque están lucrándose con una corrupción que creíamos iría a ser cosas del pasado en este gobierno, o a quienes les interesa que esto se vaya al abismo, lo cierto es que la versión del presidente es irresponsable, inoportuna, genera un enorme daño al país, y da lugar a lo más grave: ahondar aún más la polarización del país.

Colombia no sale de ella, como si se tratare de algo connatural de esta sociedad de vivir siempre es esa fragmentación. El debate ya inició, el lunes el CNE entiendo que toma dentro de su competencia una de las primeras medidas para iniciar la investigación por violación de los topes, como corresponde, en circunstancias en las que es claro que esta entidad carece de cualquier competencia para destituir al presidente, ósea que lo de Petro, por lo menos ahí, es otro exceso en cuanto afirma que el presidente del congreso lo reemplazaría. Preocupa las intervenciones del presidente, el abismo en el que se encuentra el país.

Plano Público

El legado de Jorge Gaitán Durán

La cultura es la expresión de la existencia humana en todo cuanto esta ofrece. Es lo que se hace cotidianamente. Son los actos de vida en lo individual o en el conjunto de la sociedad. El lenguaje, las ideas, el talento creador, la capacidad de invención y la diversidad de puntadas que forman el tejido común configuran la identidad que une.

Pero se requiere que ese ejercicio existencial tenga actores en las diferentes actividades que surten la cultura. Es un desarrollo que deben asumir las personas que tengan la idoneidad para cada función.

La cultura en Norte de Santander no ha estado huérfana de actores sobresalientes. En la literatura, en la educación, en la música, en las artes visuales, en el teatro, en el cine, en el deporte, en la gastronomía, en la danza, en profesiones como el derecho, la medicina, la contaduría pública, la ingeniería, la arquitectura, la comunicación social y el periodismo, los hay con reconocimiento, aunque no siempre se toman en cuenta sus vidas y sus obras. Esa omisión le resta visibilidad a lo que debiera tenerse como patrimonio funcional de la región.

CICERÓN FLÓREZ MOYA
COLUMNISTA

Resulta oportuno recordar los cien años del natalicio de Jorge Gaitán Durán, ya cumplidos. Se trata de una figura sobresaliente de la literatura. Un escritor nortesantandereano que le puso lumbre a la poesía y dio pruebas de solvencia como crítico. Tuvo lucidez y acierto en sus juicios. Entendió la responsabilidad del intelectual con sujeción a la ética y asimiló la política en función del interés público.

Con la creación de la revista Mito Gaitán Durán oxigena la cultura colombiana. Es una apertura al conocimiento, a la modernidad, a la actualización de las corrientes renovadoras en el mundo.

Pero la vida de Gaitán termina trágicamente en el accidente del avión que partió de París con destino a Bogotá. Mauricio Ramírez Gómez describe el hecho así: "Eran las 3:30 de la madrugada del 22 de junio de 1962. En medio de una tormenta el avión "Boeing 707" de Air France, proveniente de París, sobrevolaba la isla de Guadalupe, en cercanía de su capital Point-á-Pitre, en las costas del mar Caribe. De pronto, explotó uno de los cuatro motores y el aparato de 150 toneladas de peso, con 113 personas a bordo se precipitó envuelto en llamas contra el cerro "Lomo de Burro", cerca a la aldea de Deshayes, una zona boscosa y escarpada, donde solo habitaban algunos pescadores. Todos los ocupantes de la aeronave perecieron de inmediato, la mayoría de ellos calcinados y mutilados".

Los organismos de cultura de la región debieran acodar actos en homenaje a Jorge Gaitán Durán. Los colegios y las universidades podrían promover conferencias para repasar la viday la obra del poeta, a fin de que las nuevas generaciones lo conozcan en su verdadera dimensión.

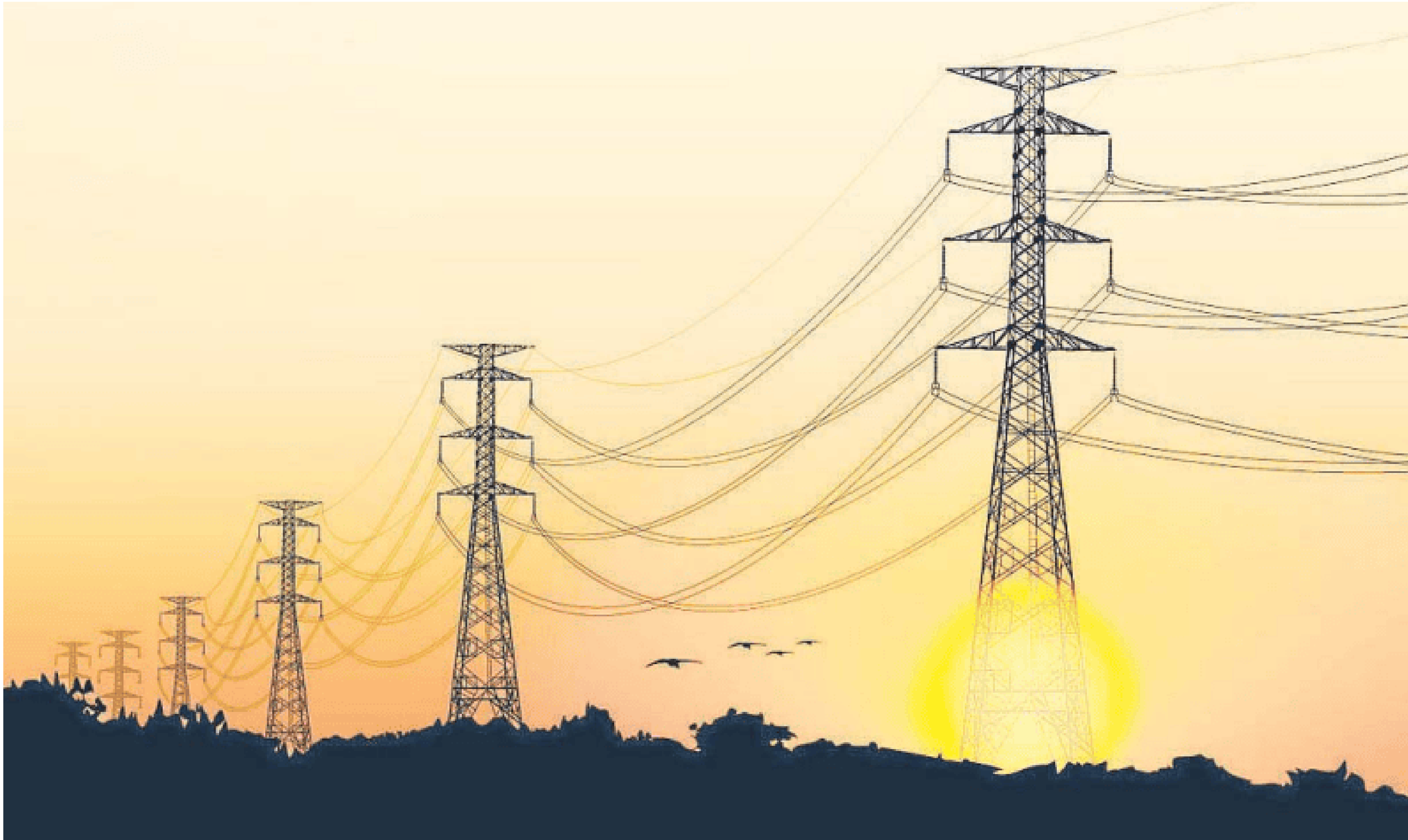
Es necesario que el legado de Gaitán Durán no se archive y mantenga la vigencia como la fuente de saberes que representa.

Puntada

La reunión del canciller Gilberto Murillo con los gobernadores de frontera el pasado viernes en Cúcuta debe traducirse en actos que correspondan a las demandas expuestas.

ciceronflorezm@gmail.com

La imagen



La Contraloría General de la República reiteró su preocupación por la grave situación en la prestación del servicio de energía en el país, al señalar que la nueva intervención a una empresa podría costarle al Estado hasta $4 billones al año. El organismo de control fiscal advirtió sobre el riesgo de que 10 millones de personas pudieran quedar sin suministro eléctrico en diferentes regiones colombianas./ *Colprensa*

Urge cambiar fórmula para fijar precio de los combustibles

Aquí podemos quedarnos de nuevo como en la Patria Boba buscando responsables y olvidando poner el énfasis en la solución del problema.

¿Que el combustible se subsidia en Colombia? Sí, si seguimos pagando petróleo nacional como si lo importásemos de USA. Reconozcamos que el consumidor de gasolina paga por cada galón cerca de 2.600 pesos de impuestos.

Por ello insisto en mi tesis de cambiar la fórmula para liquidar el precio del barril de petróleo extraído en Colombia o, al menos, señalar de dónde podrían salir recursos frescos para estabilizar el precio de estos combustibles.



LUIS FERNANDO VELASCO
COLUMNISTA

Sin ánimo de buscar culpables, permítanme plantear un contexto:

El ministro de Minas del gobierno Pastrana, Luis Carlos "el Chiqui" Valenzuela, tomó la decisión que hoy estamos pagando –cara y claramente– los consumidores de diésel y gasolina.

La fórmula actual de fijación de precios de combustibles, la cual determina que el barril de petróleo extraído del subsuelo colombiano se pague a precio internacional, ha generado durante más de dos décadas una injusticia económica.

Veamos: un barril de petróleo, cuyo costo real de producción en Colombia oscila entre 26 y 28 dólares, lo pagamos a 74 dólares (precio año 2024). Incluso la Nación, en algunos momentos, ha llegado a pagar por encima de los 130 dólares. Lo que desemboca, a nivel local, en precios elevados, como si importáramos el combustible.

Al gobierno Duque le correspondía decretar las alzas necesarias y, al no hacerlo, le heredó ese entuerto (acumulado) al gobierno actual.

Sin embargo, nada que no se pueda remediar con un poco de sensatez y buenos sentimientos patrios. Superados los bloqueos por el paro camionero, urge a los actores implicados buscar soluciones para conjurar de una vez por todas el asunto de las alzas nuestras de cada año. No hacerlo implicaría la repetición de protestas paralizadoras de la economía colombiana, que podrían evitarse vía consensos.

Pasó la hora de señalar culpables y toca ya buscar el remedio más adecuado para cortar de raíz esta enfermedad hereditaria. La crisis quedará conjurada cuando se tome una decisión acertada. Conocedor del tema, desde mi condición de congresista en seis períodos, le envié al gobierno una propuesta sugiriendo, respetuosamente, sea sometida a debate.

En ese orden de ideas, lo primero que debe considerarse es el cambio tajante de la fórmula "Chiqui" Valenzuela porque, al otorgar subsidios ventajosos al precio del combustible, se amputa la inversión social y los más pobres terminan pagando los platos rotos con la desprotección de sus derechos. Esa carga impositiva se le debe trasladar a las empresas extractoras, vengan de donde vengan, no a los transportadores ni a los comerciantes, y mucho menos a los hogares.

Lo que propongo es un impuesto progresivo al petróleo, sin que se desestimule la inversión en su extracción, que le entregue al gobierno –al actual y a los futuros– unos recursos frescos para paliar las necesidades de las poblaciones más necesitadas.

La imposición de un impuesto progresivo al petróleo iniciaría cuando la cotización internacional del barril de este comodity esté por encima de los 50 dólares y se incrementará en la medida en que se eleve dicha cotización.

La sugerencia para el señor Presidente, y en especial para el señor ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, es crear una mesa de trabajo para evaluar la conveniencia o no de fijar la nueva fórmula en el marco de la Ley de Financiamiento, cuidando que se respete la transición energética.

Decir que un impuesto genera menor inversión para la actividad petrolera y, por ende, una menor producción de hidrocarburos es desconocer la experiencia de otros países productores. Tal es el caso de Ecuador, donde ensayaron con éxito fórmulas de este calibre que favorecieron el milagro vial con modernas autopistas y obras.

Ahora que ha retornado la calma estamos ante el escenario propicio para escucharnos y, entre todos, aportar soluciones con el fin de evitar lo que este paro nos dejó: pérdidas irrecuperables por 120 mil millones de pesos, sin contar el desabastecimiento y la carestía de alimentos.

Exministro del Interior

Audífono

Alegrías y un centenario opaco

Hay muchos acontecimientos para comentar, pero para no darnos mala vida los vamos a dejar de lado para no parecer necio insistiendo sobre los actos de gobierno ejecutados por sus altos dignatarios. Pero antes de pasar a otro tema más liviano, no se puede hacer creer a la gente que vamos bien, que hay éxito en la gestión cuando en muchos aspectos vivimos condiciones difíciles, la inseguridad creciente, por ejemplo.

La vida nos retorna oportunidades para la revancha, eso es lo que acaba de ocurrir con el fútbol a nivel de selecciones nacionales. Recordamos con mucha tristeza la final de la Copa América de este año por la derrota a manos de Argentina. Pero no fue, sino que pasaron unas pocas semanas para que de nuevo se jugara este partido, esta vez en el estadio de Barranquilla. No se trata de la venganza, sino de una nueva oportunidad para nuestros compatriotas, para que demostraran su calidad y ganaran a los invencibles campeones del mundo, los cuales solo por ostentar ese título deberían haber ganado de nuevo, tal como lo expresaron sus jugadores y el director técnico.



JORGE PABÓN L.
COLUMNISTA

Nos alegró mucho que, en ese partido jugado en una hora atravesada, a mitad de la tarde del martes, hubiera ganado Colombia con suficientes argumentos futbolísticos y más que eso, que nuestro coterráneo James Rodríguez hubiera brillado como efecto lo hizo. De nuevo se destacó y mereció los aplausos no solo de la tribuna del Roberto Meléndez, sino de toda la prensa especializada nacional y allende la frontera. Junto a él tuvieron un alto desempeño sus compañeros, los escogidos por el técnico Lorenzo. Los argentinos no pudieron asimilar la derrota y el peor ejemplo antideportivo tuvo como protagonista al portero Emilio Martínez con su agresión aleve el instrumento de trabajo de un camarógrafo. La sanción impuesta es muy ajustada a su actuación fuera de la cancha.

Esperamos que en las futuras jornadas la selección nos siga brindando alegrías y triunfos que le aseguren su participación en la próxima copa del mundo. Por ahora la meta próxima es ganar en Bolivia no obstante la altura a la cual habrá de jugarse en ese país.

Otro hecho deportivo a destacar son los 100 años del Cúcuta deportivo que se cumplieron el pasado 10 de septiembre. Una celebración que no pudo tener la relevancia del hecho mismo porque el equipo se encuentra en la categoría B del fútbol profesional y cumple una campaña un poco menos que aceptable. Debería para esta fecha estar el equipo en otras condiciones para celebrar por todo lo alto este centenario de su fundación. Aunque todavía queda tiempo para la recuperación, se ve un poco lejana. Por ahora se reincorpora a la dirección técnica Bernardo Redín quien ya tuvo el cargo de director técnico del equipo con altas y bajas.

Parece un poco extraño el mensaje de felicitación al Cúcuta Deportivo que publicó la Dimayor en su página el cual dice: "Nuestra institución quiere hacerle un reconocimiento y agradecimiento por la dedicación, esfuerzo y empeño con el que laburan día a día para contribuir al éxito de nuestro amado balompié nacional". Todo indica que tienen un redactor argentino por el uso del término laburar, lo que coloquialmente para ellos es trabajar.

Mientras tanto sigue rodando la pelota y los aficionados al fútbol estaremos atentos a los aconteceres de este, el más popular de los deportes.

jopabonl@gmail.com

Apoyemos al presidente

Día de por medio, el presidente Petro afirma que se está fraguando un golpe de estado para tumbarlo. Por el contrario, los colombianos lo respaldamos para que termine su mandato constitucional cuyo período termina el 7 de agosto de 2026.

Con respecto a su programa de gobierno también queremos cooperar para que se cumpla, sólo pidiéndole claridad sobre los puntos más importantes. Estamos de acuerdo en que se acabe la pobreza en Colombia, mas no entendemos que se pueda lograr aumentando el desempleo, arruinando a 250.000 pequeñas y medianas empresas, y fustigando a los empresarios honestos que crean fuentes de trabajo. A menos que el presidente sólo quiera acabar la pobreza de los que nombra en su administración.



JUAN MANUEL RAMÍREZ PÉREZ
COLUMNISTA

Es necesario apoyar indeclinablemente al presidente en la lucha contra la corrupción para que actúe sin discriminación contra los delincuentes que se han colado en su gobierno, y apoye a los entes de investigación y a los órganos jurisdiccionales para que se dicten las sanciones pertinentes. Uno de los más grandes males que padece nuestro país es la corrupción enquistada en la política; y erradicar esa deshonestidad es lo que motivó a muchos colombianos a votar por él. También, como él mismo lo afirmó, no pueden ponerse obstáculos a la justicia en los casos que involucran a sus propios familiares.

Al presidente Petro hay que apoyarlo en el control del despilfarro de los dineros públicos: Si los gastos en burocracia improductiva, lujos excesivos, viajes inútiles y diversiones íntimas se redujeran a "sus justas proporciones", es seguro que no se necesitaría otra reforma tributaria. Poner más impuestos es una gran injusticia cuando la economía está en crisis por causa de las medidas del gobierno, y en vez de aumentar su recaudo, disminuirá porque no se podrán pagar.

Respaldemos al presidente en la erradicación de las prácticas de espionaje que afectan la libertad de expresión y de reunión de los que no pertenecen a su círculo. Hay quienes aseguran que sus teléfonos son interceptados permanentemente, pero es posible que esa acción no obedezca a orden presidencial sino al capricho de sus funcionarios que se toman esa libertad.

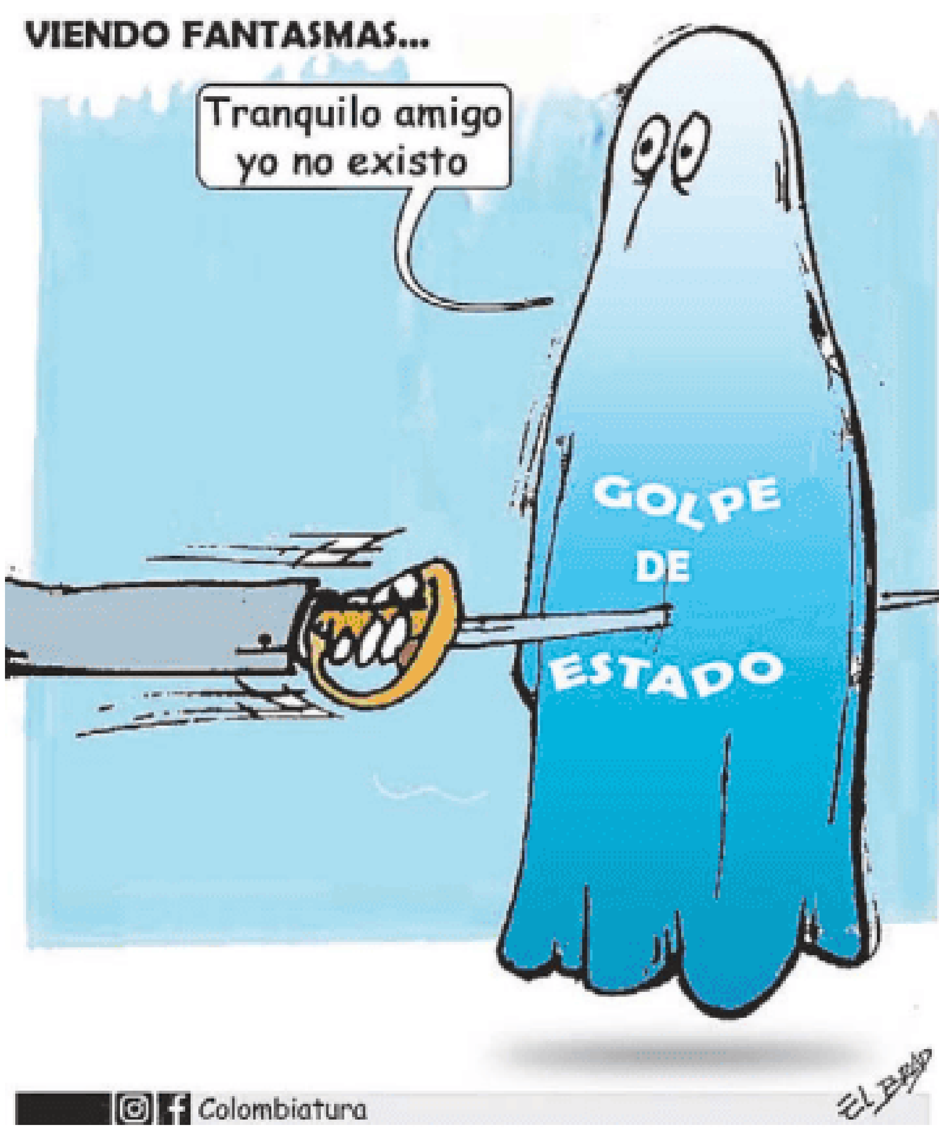
Queremos ayudar al presidente a ejercer una de las atribuciones que le otorga el artículo 189 de la Constitución, numeral 10: "Promulgar las leyes, obedecerlas y velar por su estricto cumplimiento". Algunas veces nos parece entenderle que no está convencido de esta facultad porque actúa contrariando algunas normas y objetando decisiones legítimas de otros órganos del Poder Público.

Y, también, damos un apoyo irrestricto al presidente para que pueda dar cumplimiento a su atribución de "Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado", (Numeral 4, art. 189 C.N.).

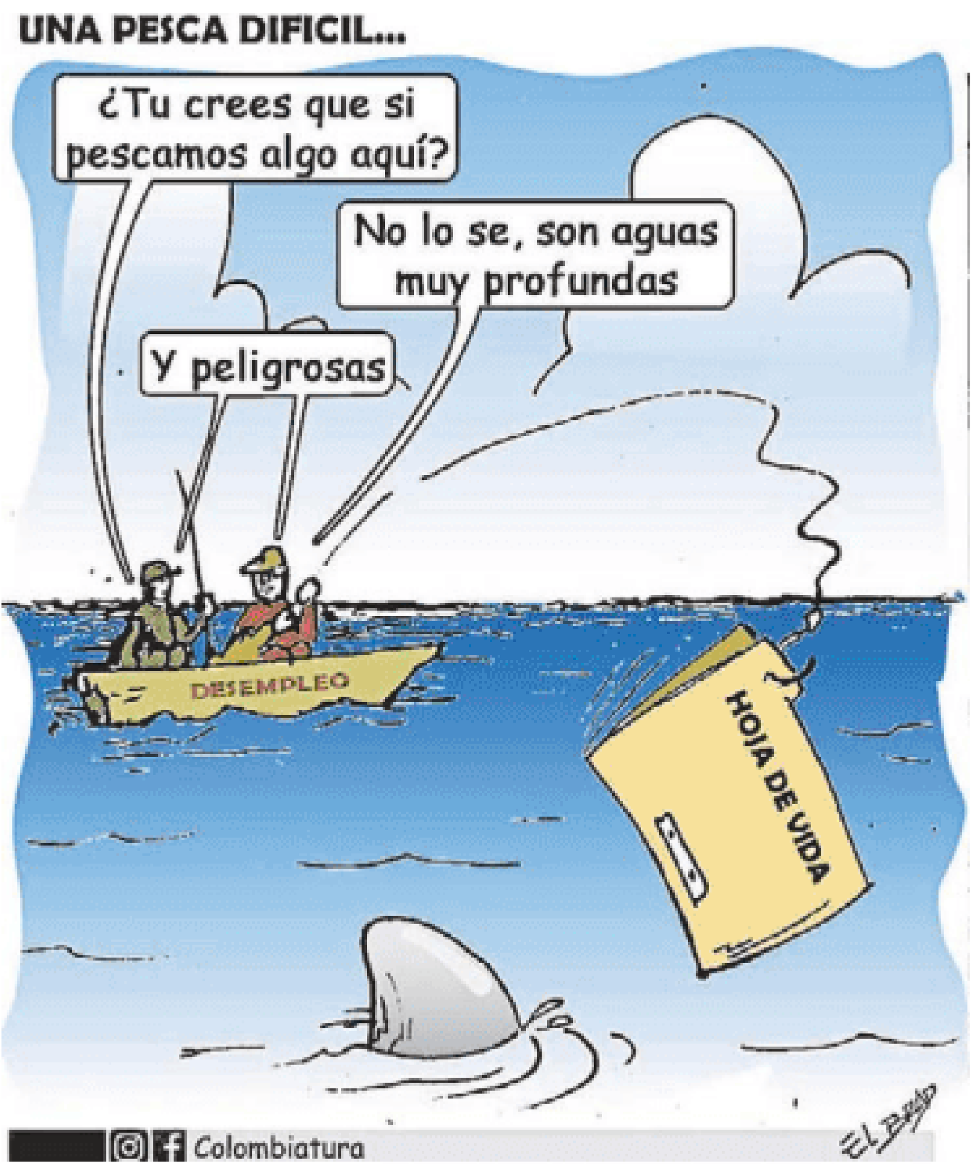
Este es un llamado para que el presidente sienta el acompañamiento de los colombianos en el ejercicio de su mandato que está revestido de derechos y obligaciones en favor de todos sus gobernados. No dude presidente Petro de que respetamos su investidura, pero también le exigimos el riguroso cumplimiento de sus obligaciones y de las leyes con pulcritud, imparcialidad y dignidad. Nadie quiere darle un golpe de Estado sino ayudarlo a que termine su período presidencial.

ramirezperez2000@yahoo.com.mx

TRAZOS







▼ Suenan candidaturas



Desde ya, el Centro Democrático está en busca de opciones que le permitan integrar una lista al Senado atractiva y con posibilidades para las próximas elecciones legislativas del 2026. En Norte de Santander también se empiezan a barajar nombres y dicen que las directivas a nivel nacional están muy interesadas en que una mujer empresaria haga parte del grupo que abandere la causa en esta zona del país. Ya hay una candidata en particular, muy cercana al uribismo y al expresidente, que está tomando fuerza y aunque no tiene trayectoria en la escena electoral, como quiera que nunca se ha postulado a unos comicios, sí cuenta con un caudal importante en el sector donde se desenvuelve. Pronto podría ser su destape.

▼ Con proyecto y todo

Y hablando de candidaturas y de las elecciones de 2026 que ya empiezan a calentar motores, aunque el proceso esté todavía muy lejos, otro que estuvo en los últimos días en Cúcuta para participar en un foro sobre los impactos del cambio climático en Norte de Santander, pero también para ambientar un eventual proyecto al Senado, fue el representante a la Cámara por Bogotá, Juan Carlos Losada, del Partido Liberal. Además de su agenda académica, el congresista atendió varias reuniones, una de ellas con exconcejales y dirigentes liberales del departamento que le caminan a los temas ambientales y animalistas. Antes de irse y como una forma de dejar fijado su compromiso con la región, el representante anunció que llevaría al Congreso un proyecto para que el río Pamplonita sea declarado sujeto de derechos en Colombia. ¡Esperamos su trámite!


Juan Carlos Losada

▼ Así está el panorama


Vicky Dávila


Sergio Fajardo


Claudia López

Esta semana se conoció una nueva encuesta de intención de voto, con miras a las presidenciales de 2026, y los resultados muestran un escenario con tres punteros, uno muy cerca del otro, aunque sin un porcentaje contundente o arrollador que marque desde ya una tendencia. De acuerdo con la medición hecha por la firma Guarumo Ecoanalítica, la periodista Vicky Dávila, quien no confirma todavía si será candidata o no, aparece hoy con la mayor opción, con un 12,2%, seguida del excandidato Sergio Fajardo (10,1%) y la exalcaldesa de Bogotá, Claudia López (9,4%). Dávila ha venido tomando fuerza en los últimos meses como una eventual carta de la derecha y en esa medida comenzó un recorrido por el país para tantear el terreno y ver qué tan real es ese respaldo en las regiones. Al parecer, no le ha ido mal y se sigue animando. Fajardo, por su parte, todavía no se decide, y prefiere esperar un poco más.

▼ Así está el panorama II

El otro resultado que refleja la encuesta hecha a 2.012 personas entre el 7 y el 11 de septiembre, es que a pesar de la amplia baraja que se puso a consideración de los consultados, 18 opciones, a por lo menos un 30% no se le ocurre en estos momentos un nombre que quisiera ver o respaldar en la campaña que se avecina. En un escenario en el que a los encuestados se les presentaron los nombres de posibles aspirantes, el 16% dice que no votaría por ninguno, lo haría en blanco o todavía no sabe por quién de ellos se inclinaría. En el Centro Democrático, partido que espera volver a ser protagonista en las presidenciales, la mayor intención de voto la recoge la senadora María Fernanda Cabal, con el 6,4%, seguida de los también senadores Paloma Valencia (1,4%) y Miguel Uribe (1,3%).


María Fernanda Cabal

▼ No nos olvida



Un cambio en el gobierno de Gustavo Petro que dolió mucho en Norte de Santander fue el del ministro de Comercio, Germán Umaña, quien fue reemplazado en mayo pasado por el exdirector de la DIAN, Luis Carlos Reyes. Desde antes de que llegara al gabinete, Umaña se había convertido en una pieza clave para los asuntos del comercio en la frontera con Venezuela y así lo ratificó posteriormente, cuando desde su rol de ministro tuvo que liderar el proceso de reapertura de los puentes internacionales. La buena noticia es que, a pesar de que ya no ostenta esa dignidad, Germán Umaña sigue conectado con la región y con las dinámicas propias de esta zona. El viernes, el exministro acompañó al canciller Luis Gilberto Murillo en su visita a Cúcuta, en donde se reunieron con gremios y empresarios para atender sus inquietudes sobre la situación de Venezuela, tras los controvertidos resultados de la elección presidencial. Umaña fue fundamental en esa discusión.

▼ Salvado

No prosperó en el Tribunal Administrativo de Norte de Santander la demanda mediante la cual buscaban despojar de su credencial como concejal de Salazar de las Palmas a Julián Andrés Beltrán Bastos, por una supuesta doble militancia. El demandante era el abogado Luis Jesús Botello Gómez, quien alegaba que el dirigente político fue elegido por el Partido Conservador, pero apoyó al candidato a la Alcaldía de ese mismo municipio que avaló el Partido de la U. Los magistrados que estudiaron el caso concluyeron que los testimonios y las pruebas aportadas durante el proceso no fueron suficientes para demostrar lo que se estaba denunciando y tampoco una violación de las normas, por eso decidieron ratificar la elección de Beltrán Bastos.

▼ Lupa a las Cámaras



El contralor general de la República, Carlos Hernán Rodríguez, hizo un anuncio esta semana sobre una solicitud que desde hace mucho tiempo se viene pidiendo a gritos: le pondrán la lupa a las Cámaras de Comercio del país, para medir la eficiencia en el uso de los recursos públicos que manejan y que asciende a la nada despreciable suma de $1.1 billones, en programas de formalización, empleo y promoción. En los dos últimos años, el ente de control ha vigilado los recursos de 49 de las 57 cámaras existentes, encontrando 34 hallazgos fiscales por más de $ 5.020 millones, relacionados con la adquisición y mantenimiento de propiedades, pagos de impuestos prediales y mal uso de recursos.

▼ Semana muy agitada

Esta sí que fue una semana agitada en Colombia. Las peleas estuvieron a la orden del día y los ánimos terminaron más bien caldeados, con posibilidades de que ese ambiente se mantenga en el transcurso de los próximos días. El presidente de la República estuvo despachado contra todo el mundo, pero especialmente contra la prensa y el Congreso; el presidente del Senado se enfrentó con el jefe de Estado por el presupuesto de 2025, mientras que la oposición trató de desvirtuar las advertencias de un supuesto golpe de Estado a Gustavo Petro. Eso, sin contar la delicada alerta que hizo el exvicepresidente Germán Vargas Lleras, sobre la posibilidad de que en el 2026 no pueda haber elecciones democráticas. Mejor dicho, no parece fácil, en un país que busca la paz, desarmar el discurso y bajarle el tono a la polarización.

▼ Ojo con la cuota

Hasta el próximo 11 de octubre tendrán plazo las entidades del Estado para reportar ante la Función Pública la relación de los cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios, con el fin de determinar si están cumpliendo o no con la paridad de género. Las instituciones que no cumplan con este requerimiento podrán enfrentar acciones y serán requeridas por la Procuraduría General de Nación. La meta que se ha propuesto el Gobierno Nacional es que antes de finalizar el cuatrienio el 50% de los cargos de niveles directivos de las entidades públicas debe ser ocupado por mujeres.

LA S.A. SOCIEDAD DE APOYO AERONÁUTICO S.A.
(Nit 800.139.545-2)

INFORMA:

Estando a su servicio el día 28 de julio de 2024, en la ciudad de Cúcuta, falleció el señor **OMAR RICARDO RINCÓN ORTEGA**, con cédula 1.007.929.853. Se solicita a la (s) persona (s) que se crean con derecho a reclamar las acreencias laborales y demás presentarse inmediatamente en nuestras oficinas ubicadas en el Aeropuerto Internacional Camilo Daza, Cúcuta, comunicarse al teléfono celular 3182745618 - 3183386579.

SEGUNDO AVISO

SEGUNDO AVISO

La empresa **UNION VIAL RIO PAMPLONITA S.A.S.** con NIT 901.082.545-1 proyecto Pamplona – Cúcuta, domiciliado en el corredor vial Pamplona-Cúcuta, P.R. 120+600 Recta Corozal / en el Centro de control de operaciones, Los Patios, actuando en conformidad con lo indicado en el Art.212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el señor **JOSE BELISARIO RICO VARELA**, identificado con la C.C. 13.485.923, falleció en la Ciudad de Pamplona, el día 15 de agosto de 2024.

A quienes crean tener derecho de reclamar la liquidación de salarios y prestaciones sociales se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de esta publicación, en el horario de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 05:00 p.m., con el fin de acreditar su derecho. Para tal efecto deberá presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con el funcionario fallecido (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra-juicio).

De tal forma que quienes consideren tienen derecho hacerlo, deberán allegar los soportes respectivos para corroborar la viabilidad de su solicitud.

A partir de las 3:00 p.m., el rojinegro se enfrenta con Leones en Antioquia



En el primer semestre, Cúcuta y Leones empataron 1-1 en el estadio General Santander. / *Foto Archivo/La Opinión*

Torneo II-2024

Cúcuta Deportivo reestrena a Redín ante Leones en Itagüí

Redacción
Gustavo Contreras Sabogal
gustavo.contreras@laopinion.com.co

El margen de error, si realmente se quiere clasificar a los cuadrangulares semifinales, es mínimo para el Cúcuta Deportivo que hoy se enfrenta a Leones FC en el estadio Metropolitano de Itagüí a partir de las 3:00 p.m. en el fecha once del Torneo II-2024.

El fronterizo estrenará en el banquillo al vallecaucano Bernardo Redín, quien vivirá su segundo ciclo como entrenador rojinegro tras su paso entre 2022 y 2023, en el que dirigió 32 partidos con un rendimiento del 60%.

Redín cumplió dos sesiones de entrenamiento previo al compromiso de la mano de su hijo y asistente Julián, con quien asumió el reto hasta final de temporada.

El histórico exjugador de la Selección Colombia remplaza a Álvaro Hernández, estratega que se fue con un rendimiento del 37% luego de nueve compromisos.

Con realidades similares

Antes de iniciar la jornada, Cúcuta ocupaba la décima casilla con 10 puntos de 27 posibles, mientras que Leones era decimotercero con 8 unidades.

El fronterizo no conoce la victoria desde hace cinco fechas con un empate y cuatro caídas. Volver al triunfo es una necesidad urgente para el motilón que vive serias diferencias con su hinchada.

En los últimos duelos, Cúcuta mostró un fútbol muy pobre. Carentes en creación, con errores en defensa, imprecisos en las asociaciones y sin efectividad a la hora de definir.

Redín, en su primer ciclo, ofreció un estilo ofensivo, con uso de extremos, pero flaqueó a la hora de las anotaciones.

En la delantera regresa a la convocatoria Michell Ramos, quien no estuvo en el duelo anterior tras pagar fecha de sanción. En la nómina también está el argentino Valentín Robaldo, Julián Ángulo y Juan David Rueda.

La principal novedad sería la presencia en el arco de Juan David Ramírez, guardameta que ya pudo ser inscrito tras completar su documentación. Ramírez hizo gran parte de su carrera en el rival de hoy, y llega a reemplazar a los juveniles Sergio Avellaneda y Alejandro Velásquez.

En la primera convocatoria de Redín también aparece como novedad el volante de función ofensiva Yilber Arboleda.

De la última lista (derrota 1-0 ante Llaneros) salieron: Velásquez (arquero), Alexander Borja (lateral), Luis Guevara (volante) y Styven Monsalve, Oswaldo Valencia y Germán Triana (atacantes).

Leones, siete juegos sin ganar

El local acumula siete juegos sin conocer la victoria. Está bajo la dirección de Giovanny Ruiz, quien pasó por el Cúcuta Deportivo siendo asistente técnico de Aquivaldo Mosquera en 2022 y técnico del equipo Sub-20.

10

puntos regista el Cúcuta siendo el décimo en la tabla de la B.

En la nómina también están los exrojinegros Felipe Ospina (lateral izquierdo) y Juan Manuel Ruiz Salazar (volante), subcampeones de la Supercopa Juvenil Sub-20 en 2022.

El equipo antioqueño también está necesitado y buscará, con la juventud de su nómina, hacerle daño al motilón a base de la rapidez. En los ocho partidos que disputó, marcó once goles y recibió la misma cantidad.

El motilón, en cambio, tiene el aml registro de doce goles en contra y tan solo siete a favor.



Julián y Bernardo Redín vivirán su segundo ciclo con el cuadro de la frontera. / *Foto Prensa Cúcuta*

Antecedentes

Desde 2022, cuando se dio el regreso del motilón al profesionalismo, Cúcuta y Leones se enfrentaron en dos oportunidades en Itagüí.

En el Torneo II-2022 igualaron 1-1 y en el Torneo I-2023, los paisas ganaron 2-1. En el primer semestre, en el General Santander, también empataron 1-1 con gol de Julián Angulo por el Cúcuta.

Acolfutpro denunció

En la jornada de ayer, circuló un video por redes sociales en el que se pudo evidenciar como un grupo de hombres hostigaron a jugadores del Cúcuta que se movilizaban en un carro por la Diagonal Santander.

La Asociación Colombia de Futbolistas Profesionales (Acolfutpro) emitió un comunicado tras conocerse los hechos.

"Rechazamos vehementemente las agresiones y amenazas contra nuestros compañeros del club Cúcuta Deportivo a cargo de un grupo de delincuentes, quienes los vienen atacando e intimidando a la salida del estadio, del sitio de entrenamiento, en las calles de la ciudad e incluso en sus sitios de residencia", denunció la organización presidida por Carlos González Puche.

Desde el semestre pasado un sector de la hinchada viene reclamándole a los futbolistas por el bajo rendimiento en el campeonato de ascenso.

"Exigimos a los directivos del Cucuta Deportivo y a las autoridades que garanticen la seguridad y la integridad de todos los futbolistas, así como la de sus familias", señaló Acolfutpro.



Dos cucuteños buscan cupo a los Juegos Nacionales de la Juventud.. / *Foto Cortesía*

Norte, presente en Nacional de Paratenis de mesa

Entre ayer y hoy, en Medellín, se celebra el Campeonato Nacional Interligas de pararetenis de mesa, certamen que contará con la participación de diferentes ligas de todo el país, entre ellas Norte de Santander.

La delegación rojinegra, dirigida por el entrenador Wilmar Jaimes, viajó con diez jugadores de los cuales dos de ellos (Holmer López y Omar Lizcano) son juveniles ,quienes buscarán el cupo a los I Juegos de la Juventud que se disputarán en noviembre en el Eje Cafetero.

Los otros ocho tenistas sonElmer Arbeláez, Alba Peñaranda, Ludy Cáceres, María Soledad Sánchez, Gerson Estupiñán, Andrés Camperos, Javier Valderrama y Juan Carlos Jiménez, señaló Jaimes.

Las categorías en las que participarán son: TT-1 a TT-5, en silla de ruedas y TT-6 a TT-10, caminantes. Otra categoría es la TT-11 que es para deportistas con condición de discapacidad intelectual.

El entrenador Wilmar Jaimes explicó que el objetivo del campeonato, además de buscar los dos cupos a los justas de la juventud, es ver en qué nivel competitivo se encuentran los paratenimesistas rojinegros con respecto a los de otros departamentos y que se debe por mejorar.

"Queremos ver la parte de competencia, saber cómo están porque el año pasado no pudimos asistir al tercer preclasificatorio de los Paranacionales de la Juventud y tampoco se pudo participar en los Juegos del 2023, porque la Liga de tenis mesa de convencionales tenía el reconocimiento deportivo vencido y nos quedamos por fuera", reseñó Jaimes.

Redacción / **Omar Romero G.**

La 'Tricolor' y Países Bajos lucharán por un cupo a 'semis'

¡A seguir soñando con el Mundial Sub-20!



Colombia y Países Bajos se enfrentarán a las 4:30 p.m. en el estadio Pascual Guerrero de Cali. ./ *Foto: FCF*

Redacción Deportes

Lideradas por la estrella Linda Caicedo, el grupo de jugadoras de la Selección Colombia femenina buscará hoy su clasificación a las semifinales del Mundial Sub-20 que se celebra en el país.

Ante Países Bajos, a partir de las 4:30 p.m., el combinado nacional luchará en el estadio olímpico Pascual Guerrero de Cali, que seguramente estará colmado de aficionados cafeteros.

La ganadora de esta llave se enfrentará con la vencedora entre España y Japón, que también juegan hoy en el Atanasio Girardot de Medellín (6:00 p.m.).

Las dirigidas por Carlos Paniagua han demostrado tener la capacidad para luchar por el título, un objetivo trazado desde el inicio del campeonato. Los resultados acompañan a las 'Superpoderosas' que derrotaron en fase de grupos a Australia (2-0), Camerún (1-0) y México (1-0), y en octavos de final a Corea del Sur (1-0).

'Un equipo de cuidado'

Cinco goles marcados y ninguno recibido dan la ilusión para seguir en esa senda ganadora ante un rival complicado: Países Bajos, que viene de dar el golpe en los octavos de final al eliminar a Francia (2-1), una de las candidatas.

"Ya al conocer el rival comenzamos a trabajar en lo que fue este equipo que vamos a tener mañana al frente. Pudimos ver todo el partido de Francia vs Países Bajos, es un equipo de cuidado, físico, con muchas variantes con el balón, transiciones fuertes, jugadoras rápidas arriba. Hemos analizado bastante al rival, lo más importante es que las jugadoras tengan concentración y vivan el partido", dijo el técnico Paniagua.

El equipo europeo, en su grupo, venció 2-0 a Costa Rica, empató 3-3 con Argentina y perdió 2-0 con Corea del Norte.

La entrenadora neerlandesa Roos Kwakkenbos señaló que esperan con ansias el compromiso y reconoció el acompañamiento de los seguidores cafeteros.

0

goles ha recibido Colombia en sus cuatro partidos

"Estamos deseando que llegue el juego con Colombia. Estamos esperando multitudes, a todos los espectadores en el estadio. La gente sueña con el fútbol aquí. Es genial tener la Copa Mundo aquí y, en especial, poder jugar contra Colombia", comentó.

A imponer las fortalezas

Colombia deberá continuar imponiendo su equilibrio en todas las líneas. En el arco Luisa Agudelo es una pieza clave con su seguridad y atajadas en momentos claves de partido. En la defensa se aún no estaría lista Yunaira López (por lesión) y se mantendría Cristina Motta, en una fondo liderado por Mary José Álvarez.

En el mediocampo, Natalia Hernández junto con Juana Ortegón y Gabriela Rodríguez; mientras que en la ofensiva las rápidas Karla Torres, Caicedo y la llanera Yésica Muñoz.

Esta es la tercera participación de Colombia en una Copa Mundial femenina Sub-20 tras sus pasos por Alemania 2010 (cuarto puesto), Costa Rica 2022 (cuartos de final) y Colombia 2024, en la que espera llegar al título.

Programación de los cuartos

Los compromisos de cuartos de final se jugarán todos en la jornada de hoy con duelos en Cali y Medellín.

Colombia vs. Países Bajos (4:30 p.m., en el Pascual Guerrero)

Brasil vs. Corea del Norte (2:30 p.m., en el Atanasio Girardot).

España vs. Japón (6:00 p.m., en el Atanasio Girardot).

Alemania vs. Estados Unidos (8:00 p.m., en el Pascual Guerrero).

Colombia, el séptimo más exportador de jugadores



Luis Díaz es el jugador colombiano mejor cotizado en el mercado internacional./ *Foto: Archivo/La Opinión*

Los mercados de fichajes en el mundo de fútbol se han convertido en una ventana para demostrar la jerarquía de los principales equipos en cuanto a su poder adquisitivo y la capacidad de hacerse con las mayores estrellas del deporte.

Un estudio desarollado por el Observatorio del Fútbol del Centro Internacional de Estudios del Deporte, Cies por sus siglas en inglés, detalló cuáles son los países más fuertes en términos de la exportación de jugadores a ligas internacionales entre mayo de 2020 y 2024.

Las primeras conclusiones del reporte demuestran que Brasil fue el país que más exportó jugadores a mercados internacionales con 1.338 jugadores, Francia se llevó el segundo puesto con 1.091 futbolistas y Argentina se ubicó en la tercera casilla con 995 jugadores. Colombia fue el séptimo del mundo y tercero en América Latina con 433 traspasos, 19% más que hace cuatro años.

A pesar que los 'cariocas' se mantuvieron en el primer puesto en comparación con el último estudio, no fue la nación que más creció en el número de transferencias de jugadores a otras ligas, en este caso fueron Francia y Argentina.

Los dos últimos campeones del mundo evidenciaron un crecimiento en traspasos al exterior con 25% y 22% respectivamente, entre los que se destacan el paso de Aurélien Tchouameni del Monáco al Real Madrid por US$88,7 millones y el de Julián Álvarez, desde River Plate al Manchester City por US$23,7 millones, ambos en 2022.

En cuanto a la ubicación de Colombia en el listado, Cies detalló que el país pasó tener 351 traspasos a clubes internacionales en el periodo de 2016-2020 hasta alcanzar 433, lo que se traduce en 82 jugadores más en cuatro años.

A pesar de ello, Andrés Charria, abogado experto en derecho deportivo y socio en Tres Puntos Consultores, resaltó que el país aún tiene un gran campo para ampliar la oferta de jugadores que salen de los torneos locales a ligas del exterior.

"En Colombia, 20 de 36 equipos (los de primera división) están en la capacidad de exportar jugadores, se debe ampliar la oferta de jugadores. Por ejemplo, en Argentina o en Brasil existen diez divisiones; tener una categoría C ampliaría la posibilidad de que más jugadores jueguen en otras ligas", explicó Charria.

Por su parte, Antonio Casale, periodista deportivo, detalla que Colombia es el primer país, no campeón del mundo, que más exportó jugadores durante dicho periodo y que una mejor participación en dicho campeonato podría incidir en mejores ventas de jugadores.

"Tener una muy buena participación en los mundiales da un parte de confianza en los clubes interesados. En parte, por ellos es que la mayoría de los jugadores que emigran, van a ligas menores como la de El Salvador, Costa Rica u Honduras", comentó Casale.

Asimismo resaltó que aún hace falta una mayor preparación personal para el éxito, y añadió que un mejor manejo del dinero y las frustraciones haría futbolistas más completos de cara a posibles transferencias.

A pesar de analizar un periodo relativamente menos dinámico en razón de la pandemia por el COVID-19, periodo en el que la mayoría de clubes del mundo optaron por una austeridad del gasto ante una caída en los ingresos, se marcó un nuevo récord de transferencias de jugadores a mercados internacionales con 15.310 traspasos, 19,2% mayor al registro de hace cuatro años con 12.841 movimientos.

Díaz, el más cotizado

El referente de la Selección Colombia, Luis Díaz, es el futbolista con la ficha más costosa en la actualidad. De acuerdo con Transfermarkt, plataforma y base de datos especializada en scouting y valoración, estima que aquel equipo que quiera contar con sus servicios deberá pagar US$82,5 millones por el traspaso.

El segundo puesto lo tiene Daniel Muñoz con US$25,3 millones y Jefferson Lerma es tercero con US$22 millones. De la liga colombiana, Alfredo Morelos es el mejor valorado con US$4,4 millones.

Redacción / ***Colprensa***

Hoy puede ser la noche de Sofía Vergara en los Emmy

La colombiana competirá con una nominación a mejor actriz de una miniserie por meterse en la piel de Griselda.

Redacción:
El Colombiano

La representación latina en los llamados Óscar de la televisión, los premios Emmy, llega dominada por las mujeres, y entre ellas destaca Sofía Vergara, quien competirá con una nominación a mejor actriz de una miniserie por meterse en la piel de una narcotraficante colombiana en la biografía Griselda, de Netflix.

La actriz colombiana llega a este galardón junto a personalidades de la talla de Jodie Foster, nominada por 'True Detective: Night Country', o Naomi Watts, quien protagoniza la serie 'Feud: Capote vs. The Swans'.

El resto de las actrices nominadas en este apartado son Brie Larson por 'Lessons in Chemistry' (Apple TV+) y Juno Temple por 'Fargo' (FX).

La ganadora se dará a conocer este domingo 15 de septiembre en Los Ángeles, donde se llevará a cabo la 76 edición de los Emmy.

Con esta candidatura, Vergara suma cinco nominaciones a estos premios a lo largo de su carrera, quien anteriormente había sido considerada solamente por su trabajo en la serie de comedia 'Modern Family'.



La actriz colombiana en esta serie da vida a la "narcomadrina" Griselda Blanco, que enseñó a Pablo Escobar el negocio y a ejercer la violencia sin miramientos./ *Foto: Redes sociales*

En 'Griselda', la colombiana da vida a la "narcomadrina" Griselda Blanco, que enseñó a Pablo Escobar el negocio y a ejercer la violencia sin miramientos, encargada de llevar cocaína a Miami en las décadas de 1970 y 1980.

La serie se sumó a las producciones audiovisuales de Netflix sobre narcotraficantes en latinoamérica y mostró el ascenso de la que se convertiría en "la reina de la coca" en un mundo criminal en el que imperaba el machismo.

Para interpretar dicho papel, la actriz tuvo que atravesar por una transformación física que incluyó dientes postizos, así como nariz y cejas falsas.

Las otras actrices latinas en estos premios son la mexicana Nava Mau, que cautivó a las audiencias con su rol en Bebé reno, ya hizo historia al ser la primera latina trans nominada a mejor actriz de reparto en una miniserie.

Selena Gomez (actriz de comedia por Only Murders in the Building) y Liza Colón-Zayas (actriz de reparto de comedia por The Bear) completan las apuestas latinas de la noche.

La serie Shogun

Se espera que la épica producción de 10 episodios y que aborda los enfrentamientos entre dinastías en las intrincadas y letales cortes reales del Japón del siglo XVII haga historia llevándose estatuillas para su elenco, incluyendo al veterano actor Hiroyuki Sanada en la fastuosa 76ª edición de los premios de la pantalla chica.

76

edición de los premios Emmy

Shogun ya mostró su potencial obteniendo un récord de 14 galardones técnicos y de categorías menores que fueron entregados antes de la gala, pero esta novela de James Clavell, Shogun lidera la premiación con 25 nominaciones.

Aunque producida por FX, propiedad de Disney, y rodada en Canadá, cuenta con un reparto japonés y diálogos subtitulados, lo que la convierte en la segunda serie de habla no inglesa que obtiene una nominación al mejor drama, después de El juego del calamar, de Corea del Sur, hace dos años.

Las predicciones apuntan a que Anna Sawai, además de Sanada, podría hacerse con un premio, al igual que el actor de reparto Tadanobu Asano.

Con sus victorias en las categorías menores, Shogun ya ha eclipsado el récord anterior de 12 establecido por Juego de Tronos en número de Emmys para un drama en una sola temporada. Es casi seguro que el domingo consiga algunos más.

Su mayor rival este año es la triunfadora de otras ediciones The Crown, con su sexta y última temporada.

EFEMÉRIDES

Hace 89 años,
el 15 de septiembre de 1935, se estableció en la ciudad la comunidad religiosa 'Hermanas de los Ancianos Desamparados'. Son las encargadas del Ancianato 'Rudesindo Soto', ubicado al frente del parque Colón.

Hace 77 años,
el 15 de septiembre de 1947, circuló la primera edición de la revista 'Cúcuta', órgano de difusión de la Sociedad de Mejoras públicas de Cúcuta.

Hace 54 años,
el 15 de septiembre de 1970, las directivas del Cúcuta Deportivo contrataron a dos nuevos jugadores: Juan "La liebre" Quintero y Luis "Genaro" Palacios, provenientes del equipo Mayaguez de Cali.

Hace 51 años,
el 15 de septiembre de 1973, se inauguró el cementerio 'Jardines de San José'.

Hace 51 años,
el 15 de septiembre de 1973, se firmó el contrato para la construcción de la Plaza de Toros de Chinácota, a un costo de $1'500.000 y con capacidad para 4.500 espectadores.

Hace 49 años,
el 15 de septiembre de 1975, el valor de la palabra en los avisos clasificados de La Opinión era de $0,50, llamando al teléfono 85-91.

Hace 46 años,
el 15 de septiembre de 1978, el municipio de Chinácota hizo cesión de un lote de terreno a la Beneficencia de N. de S. para la construcción de un teatro.

Hace 36 años,
el 15 de septiembre de 1988, fueron inauguradas las nuevas oficinas de Telecom sobre la avenida Gran Colombia. Anteriormente funcionó ahí la Embotelladora de Santander S.A.

Contrato para la plaza de toros

Viene de la (Pág. 1ª)

El aportte inicial del departamento es de $ 150.000 El municipio de Chinácota dispone para la obra de una partida igual y se cneuta también con la cooperación de la acción comunal.

Se dijo que la junta directiva de los festejos de Chinácota ha pensado en gestionar empréstito con un banco de la ciudad para asegurar la financiación de la plaza de toros.

En la firma del contrato estará el secretario de obras del departamento, doctor Constantino Portilla.

HACE 51 AÑOS

Hace 50 Años



Estos atracadores de borrachos, ganaron dulce beca en la Cárcel Modelo. (Herrera).

Septiembre 15 de 1974

▶ Vigilar el salario mínimo y las prestaciones de los empleados privados, pidió el Ministerio de Gobierno, a la gobernadora Fidelia Villamizar.

▶ El abogado Fernando Fuentes Arjona, fue nombrado jefe de la Sección de Justicia del departamento, en reemplazo de Alberto Santaella.

▶ A objeto de asistir a la Feria Internacional de Chinácota, llegó a Cúcuta, la Señorita Venezuela Neila Moronta.

▶ Un taxi sin frenos se descolgó en la subida del Cementerio Central de Cúcuta, causó un triple choque, dejó daños materiales, sin heridos en el barrio El Contento.

Hace 30 Años



Empezaron las invasiones en El Zulia. (Infante).

Septiembre 15 de 1994

▶ Al cumplirse 10 años de la violenta muerte, del protector de los jóvenes desvalidos, Crispín Estupiñán, el Club Leones le rindió homenaje.

▶ El exguerrillero del Ejército Popular de Liberación (EPL), Iván Libreros, en tarea política llamó a la participación ciudadana.

▶ En el Estadio General Santander, a obscuras desde 1989, reestrenarán luz esta noche, con motivo del partido entre Cúcuta y Medellín.

▶ El tractorista Leonardo Duarte terminó muerto, cuando un enjambre de enfurecidas abejas, lo atacó en el campo cerca de Sardinata.

El cantante Justin Timberlake fue condenado por conducir ebrio

El cantante Justin Timberlake fue condenado a realizar trabajos comunitarios por haber conducido en estado de ebriedad en junio, según ordenó este viernes un juez de un tribunal cerca de Nueva York, donde la estrella pop se declaró culpable, indicaron medios estadounidenses.

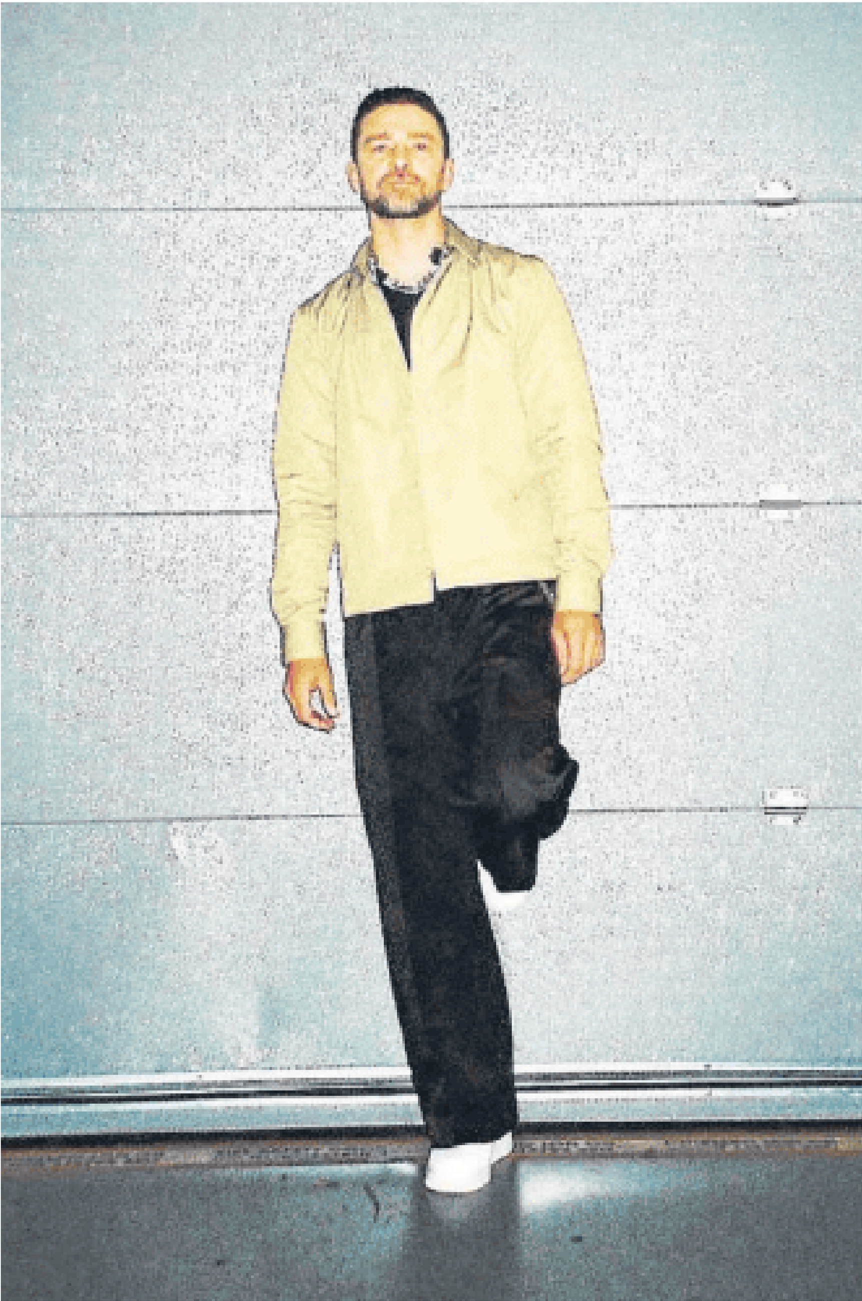
Timberlake fue detenido el 18 de junio en la localidad de Sag Harbor, a unos 160 km al este de la ciudad de Nueva York, por conducir "borracho" tras saltarse una señal de pare y salirse del carril por donde circulaba en su automóvil BMW tras cenar con unos amigos.

El juez del Tribunal de Justicia de Sag Harbor Village, Carl Irace, impuso a Timberlake una sentencia de trabajos comunitarios y ordenó a la estrella que hiciera una declaración pública.

El artista, de 43 años, se declaró culpable de un cargo menor de conducir bajo los efectos del alcohol, informó The New York Post.

El oficial que detuvo al cantante de "Cry Me a River" dijo que Timberlake no se encontraba en condiciones de conducir.

Redacción / ***El Colombiano***



El artista se declaró culpable de un cargo menor de conducir bajo los efectos del alcohol./ *Foto Colprensa*

Dos policías fueron asesinados en Arauca

Ambos uniformados, que se encontraban de civil, se dirigían caminando por una vía pública hacia la estación de Policía de Saravena.



Las autoridades ofrecen hasta $100 millones para tener información que dé con los responsables de este ataque. / *Foto: Policía Nacional*

Bogotá (Colprensa).

Un hecho registrado en el departamento de Arauca, enluta a la Policía tras conocerse el asesinato de dos uniformados de la institución.

Así lo confirmó el director de la Policía, general William Salamanca, quien envió sus mensajes de condolencias a las familias de los dos policías.

"¡Acto de barbarie! Condenamos con la mayor contundencia la acción criminal perpetrada por terroristas, en Saravena (Arauca), que segó la vida de nuestros patrulleros Carlos Eduardo Tapiero Herrera y Edwin Ferney Sánchez Díaz. Toda nuestra solidaridad con sus respetadas familias", señaló.

Ante este panorama, el general Salamanca anunció el traslado inmediato a la zona de la Jefe nacional del servicio de la Policía y del director de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (Dijin), para que lideren la investigación y lleven ante la justicia a los responsables.

Consejo de seguridad extraordinario

La Jefatura Nacional del Servicio de Policía, tras el lamentable hecho registrado, se trasladó a Arauca para llevar a cabo un consejo de seguridad extraordinario junto a las autoridades regionales.

"Nos reunimos con el señor alcalde de Saravena, Juan Cifuentes Santos. Analizamos medidas para fortalecer la seguridad en el municipio con el Departamento de Policía Arauca y la Región de Policía No. 5", información desde su perfil de X (antes Twitter).

Asimismo, las autoridades ofrecen una recompensa de hasta $100 millones para tener información que dé con los responsables de este ataque.

El hecho

De acuerdo con los primeros reportes, este suceso de violencia ocurrió en el pasado viernes 13 de septiembre en la calle 20 con carrera 19 del barrio Modelo cuando ambos uniformados, que se encontraban de civil, se dirigían caminando por una vía pública hacia la estación de Policía del municipio araucano.



¡Acto de barbarie! Condenamos con la mayor contundencia la acción criminal perpetrada por terroristas, en Saravena (Arauca), que segó la vida de nuestros patrulleros Carlos Eduardo Tapiero Herrera y Edwin Ferney Sánchez Díaz".

General William Salamanca, director de la Policía Nacional

Fuentes locales señalan que varios hombres armados llegaron hasta donde estaban los uniformados, y sin mediar palabra procedieron a dispararles indiscriminadamente con armas de fuego durante varias veces.

Hace un mes, murió otro patrullero

La ola de violencia hacia la Policía Nacional no para, pues hace un mes un patrullero fue asesinado en Maicao mientras cumplía sus labores al transportar a un detenido hacia una clínica del municipio ubicado en el departamento de La Guajira.

El uniformado identificado como José Elver Augusto Valero Vergel, de 39 años de edad, fue acribillado en la tarde del martes 13 de agosto en el barrio San Martín, Maicao, mientras custodiaba al preso en remisión médica hacia la clínica Asocabildos.

Valero, quien contaba con 20 años de servicio, fue interceptado por dos individuos en motocicleta y le propinaron varios disparos al agente de la Policía. Luego del homicidio, los sicarios se llevaron al preso identificado como Rafael Andrés Puentes Urdaneta.



Los jóvenes fueron imputados por los delitos de incitación al odio y obstrucción de la vía pública. / *Foto: Colprensa*

Más de 50 menores siguen detenidos tras protestas en Venezuela

Bogotá. (Colprensa).

Al menos 58 menores de edad, de entre 14 y 17 años, continúan detenidos por las autoridades venezolanas tras ser arrestados durante las protestas posteriores a las elecciones presidenciales del 28 de julio, en las que fue dado por ganador Nicolás Maduro a pesar de las denuncias de fraude de la oposición, según la ONG Foro Penal.

El vicepresidente de ONG, Gonzalo Himiob, ha destacado en declaraciones a la cadena CNN que desde el 29 de julio y hasta el 9 de septiembre fueron arrestados 142 adolescentes, de los cuales 85 continúan retenidos. "Son datos que tenemos que seguir contrastando y corroborando continuamente porque no hay acceso oficial a la información", sostuvo.

Estos jóvenes fueron imputados por los delitos de incitación al odio y obstrucción de la vía pública, en algunos casos además hay acusaciones de terrorismo y destrucción de la propiedad pública-privada, según Himiob.

Entre los detenidos se encuentran incluso adolescentes con discapacidad que ni siquiera participaban en las protestas. En concreto , el vicepresidente de la ONG, se refirió a un menor autista detenido el 29 de julio en Los Nuevos Teques, en el estado de Miranda. El joven estaba en la puerta de su casa cuando ocurrían las manifestaciones, sin participar de la protesta.

La última excarcelación de un grupo de menores que verificó Foro Penal ocurrió el sábado 31 de agosto, cuando 19 adolescentes fueron liberados tras sus audiencias judiciales.

Los pasaportes no pueden costar más en Cúcuta que en Bogotá: Procuraduría



En Norte de Santander un pasaporte puede llegar a valer hasta 365.000 pesos. / *Foto: Archivo La Opinión*

Bogotá. (Colprensa).

La Procuraduría Genral de la Nación le advirtió a la Cancillería que los costos adicionales, por cualquier otra razón administrativa, que tenga la expedición de un pasaporte no se le pueden trasladar a los ciudadanos.

La entidad encontró que mientras que en Bogotá un pasaporte tiene un valor de 207.000 pesos, en Norte de Santander puede llegar a valer 365.000 pesos, lo que equivale a un 76,30 por ciento más; en Quindío, $352.000, un 70 por ciento más; en Valle, 347.000, un 67 por ciento más, y en César, 336.000, un 62 por ciento más.

De acuerdo con el análisis, elaborado con apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, los costos adicionales en la expedición del documento, relacionados con que en estos departamentos el documento se entrega con apoyo de las gobernaciones, aumentan el costo del trámite entre un 13,3 % y un 76,3 %.

"La Cancillería debería asumir las actividades y costos que permitan una mejora importante en la prestación del servicio, siendo en todo momento la responsable del trámite, por lo que no deberían generarse costos adicionales que afecten el bolsillo de los colombianos", manifestó Claudia Hernández, procuradora segunda delegada para la Vigilancia de la Función Pública.

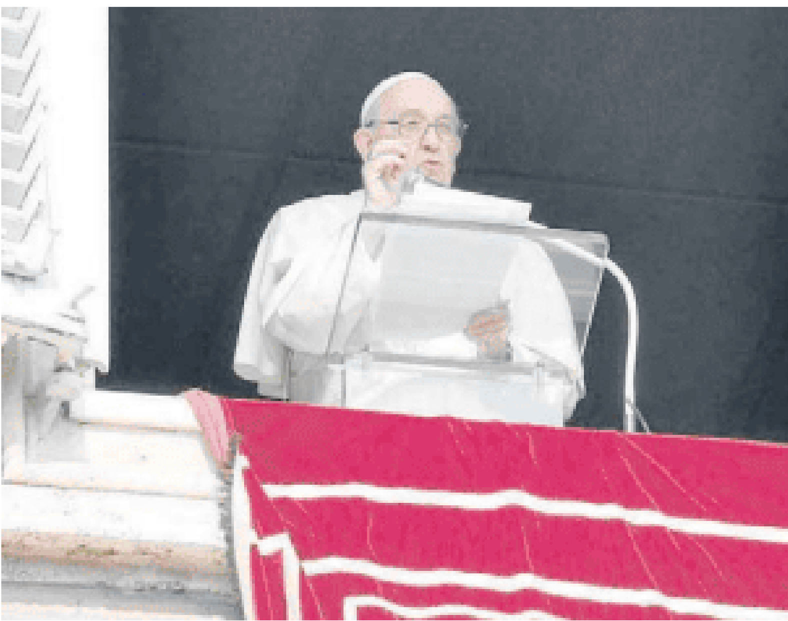
Cambios en la expedición de pasaportes

A partir del próximo 3 de octubre, los colombianos experimentarán una serie de mejoras en el proceso de expedición de pasaportes, gracias a un plan de modernización impulsado por la Cancillería.

Uno de esos cambios, dijo Murillo, será la entrega de pasaportes gratuitos a personas de escasos recursos de los niveles 1 y 2 del Sisbén, las personas que tienen más de 62 años o los jóvenes que se ganan una beca y se van a estudiar al exterior. Ese beneficio aplicará también para las personas que van a intercambios culturales o deportivos.

Señaló que en las zonas de fronteras donde el costo del pasaporte es de 125.000 pesos va a bajar a cerca de 100.000 pesos, un promedio del 12 %, mientras que el valor del pasaporte para todos los colombianos en general pasará de $207.000 a bajar a $180.000 desde el 3 de octubre.

Sobre el agendamiento de las citas dijo que se busca que la misma se otorgue a cualquier hora y día, "vamos a poder programar en cualquier día para hacer su cita en dos, tres, cuatro semanas o hacia adelante de acuerdo a sus necesidades de renovación de su pasaporte".



El pontífice habló de la situación de Venezuela, Gaza y China. / *Foto: Colprensa*

El papa insta a dialogar en Venezuela: las dictaduras acaban mal

Bogotá. (Colprensa).

El papa ha instado a los gobernantes de Venezuela a dialogar y, aunque ha reconocido que no ha seguido estos días la situación en el país ha afirmado que en todo caso "las dictaduras no sirven de nada y acaban mal, tarde o temprano".

A Francisco le preguntaron sobre la situación política en el país ante las denuncias de fraude en las elecciones presidenciales del 28 de julio. "El mensaje que doy a los gobernantes es el de dialogar y hacer la paz", resaltó.

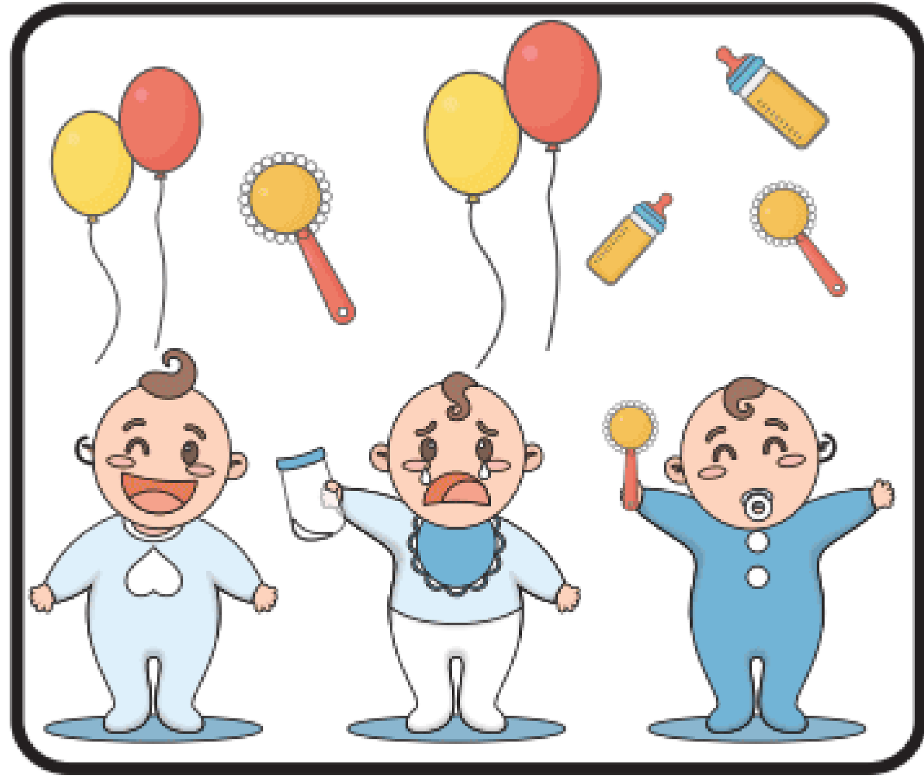
Por otro lado, ha vuelto ha denunciar la situación en Gaza: "¡La guerra en Gaza es demasiado! No se están dando pasos para la paz", ha lamentado, al tiempo que ha señalado que cuando se piensa que hay combatientes y se bombardea una escuela es "horrible". A su juicio, aunque a veces se oye hablar de "guerra defensiva", "la guerra es siempre una derrota".

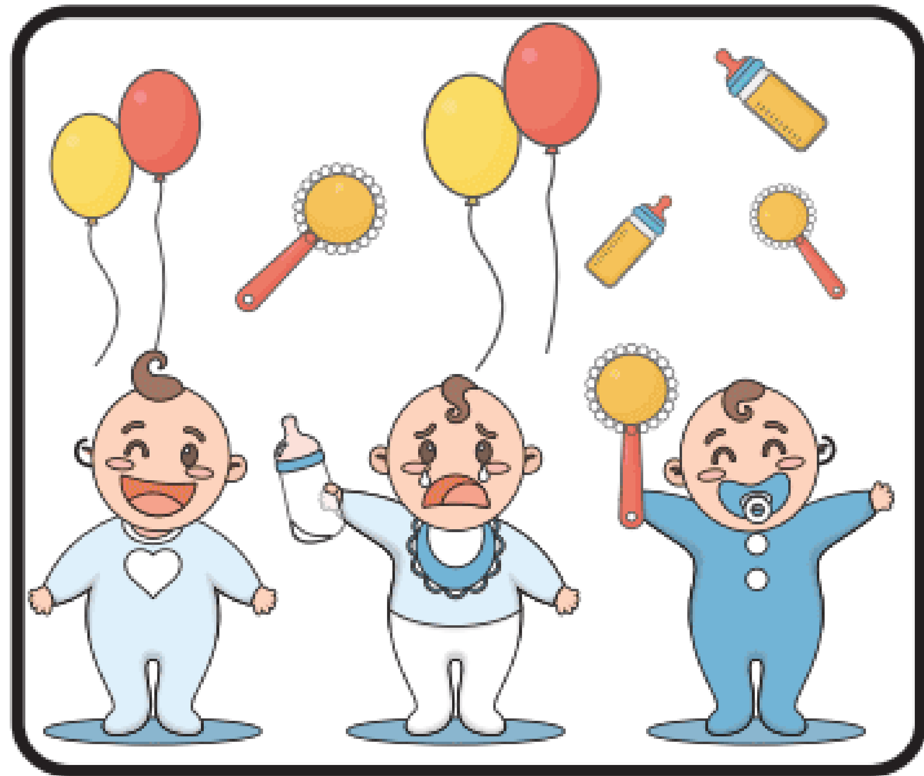
el papa también ha sido preguntado por los esfuerzos de China para lograr un alto el fuego en Gaza, en particular con la Declaración de Pekín firmada en la capital china en julio, así como por la colaboración entre el Vaticano y China y si está satisfecho con los resultados de un polémico acuerdo de 2018 entre ambos sobre el nombramiento de obispos.

"Estoy contento con el diálogo con China, los resultados son buenos, también sobre el nombramiento de obispos estamos trabajando con buena voluntad", ha asegurado Francisco.

Siete diferencias

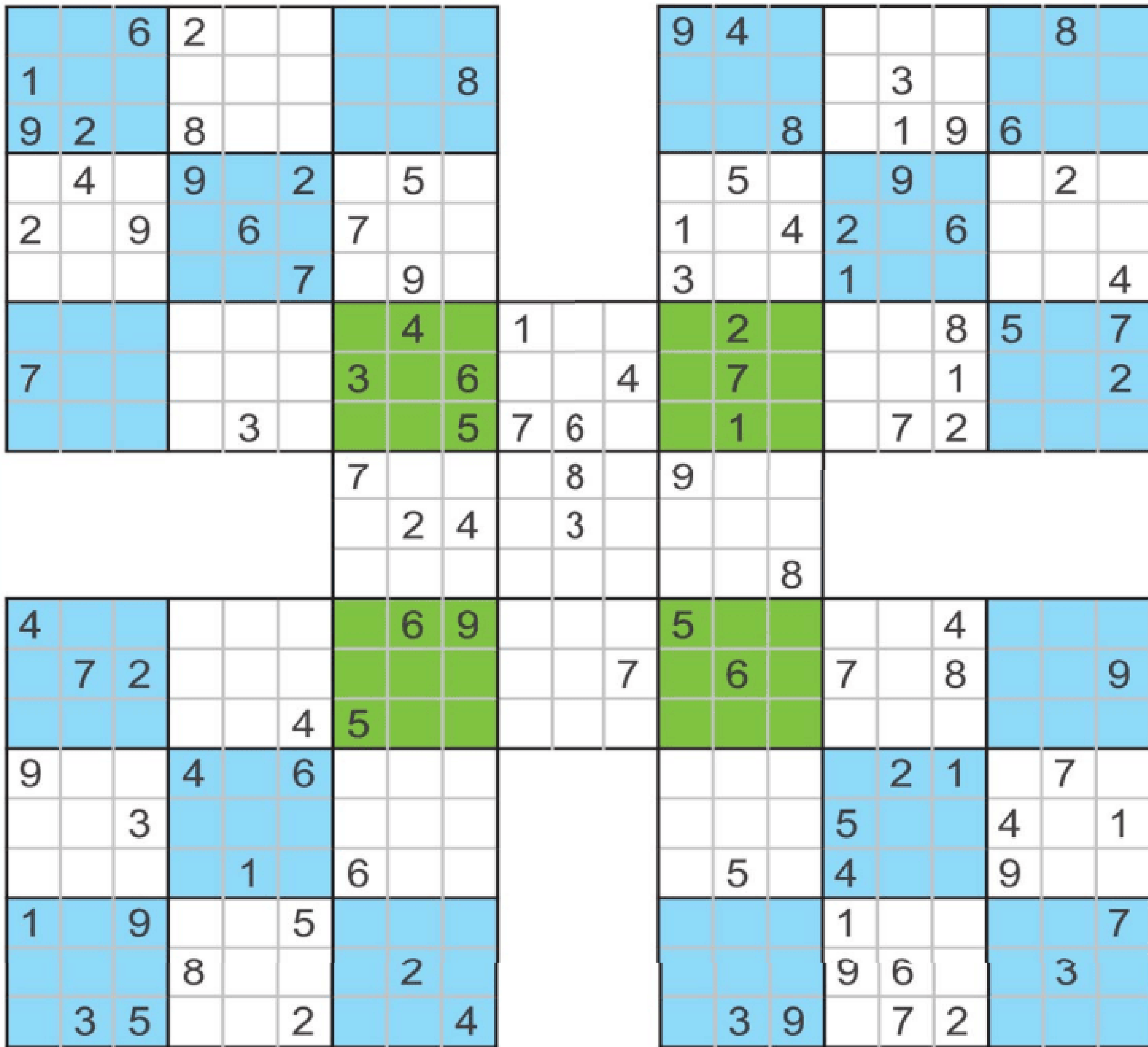
Encuentra las siete diferencias en estos dibujos.





Megasudoku

Sigue las mismas reglas que se utilizan para resolver sudokus. Sólo ten en cuentas que los cuadrados resaltados con verde juegan para uno y otro sudoku del que hacen parte.



Sumando

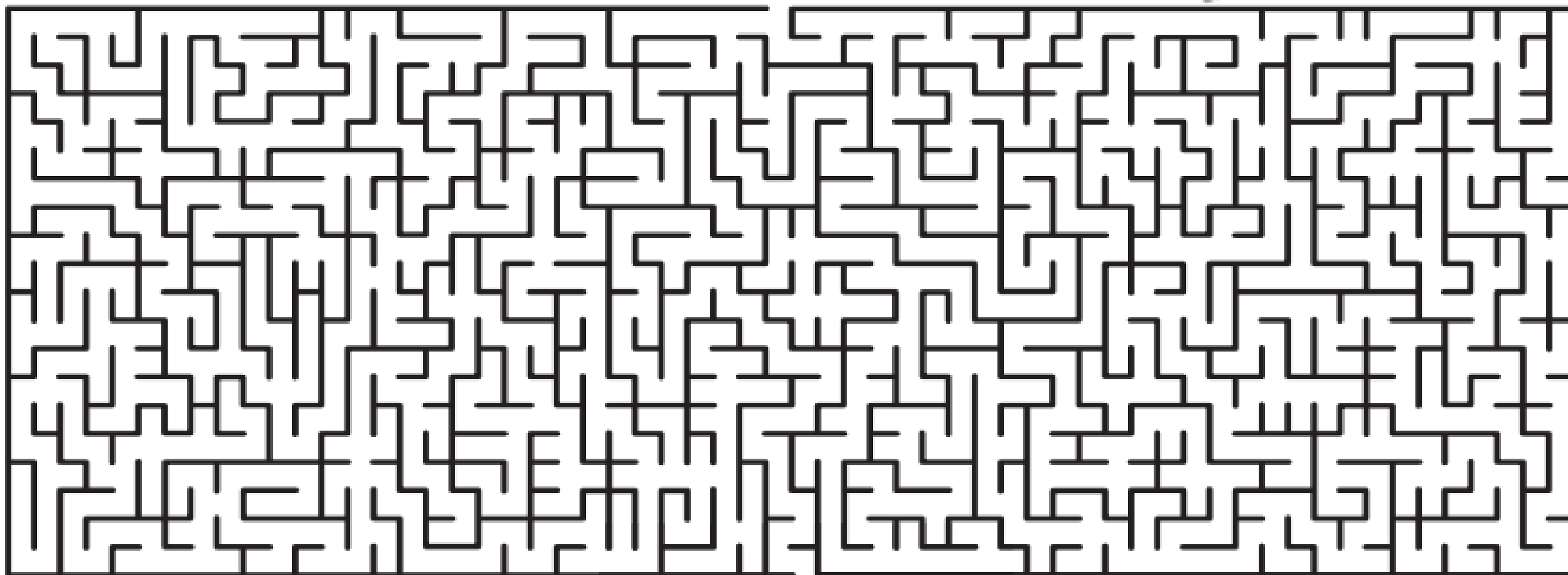
Encuentra el valor de los signos de interrogación para que se cumplan los resultados. Se utilizaron números del 1 al 9

?	x	?	x	?	=	72
x		x		x		
?	+	?	x	?	=	64
/		x		x		
?	x	?	x	?	=	64
=		=		=		
18		168		96		



Laberinto

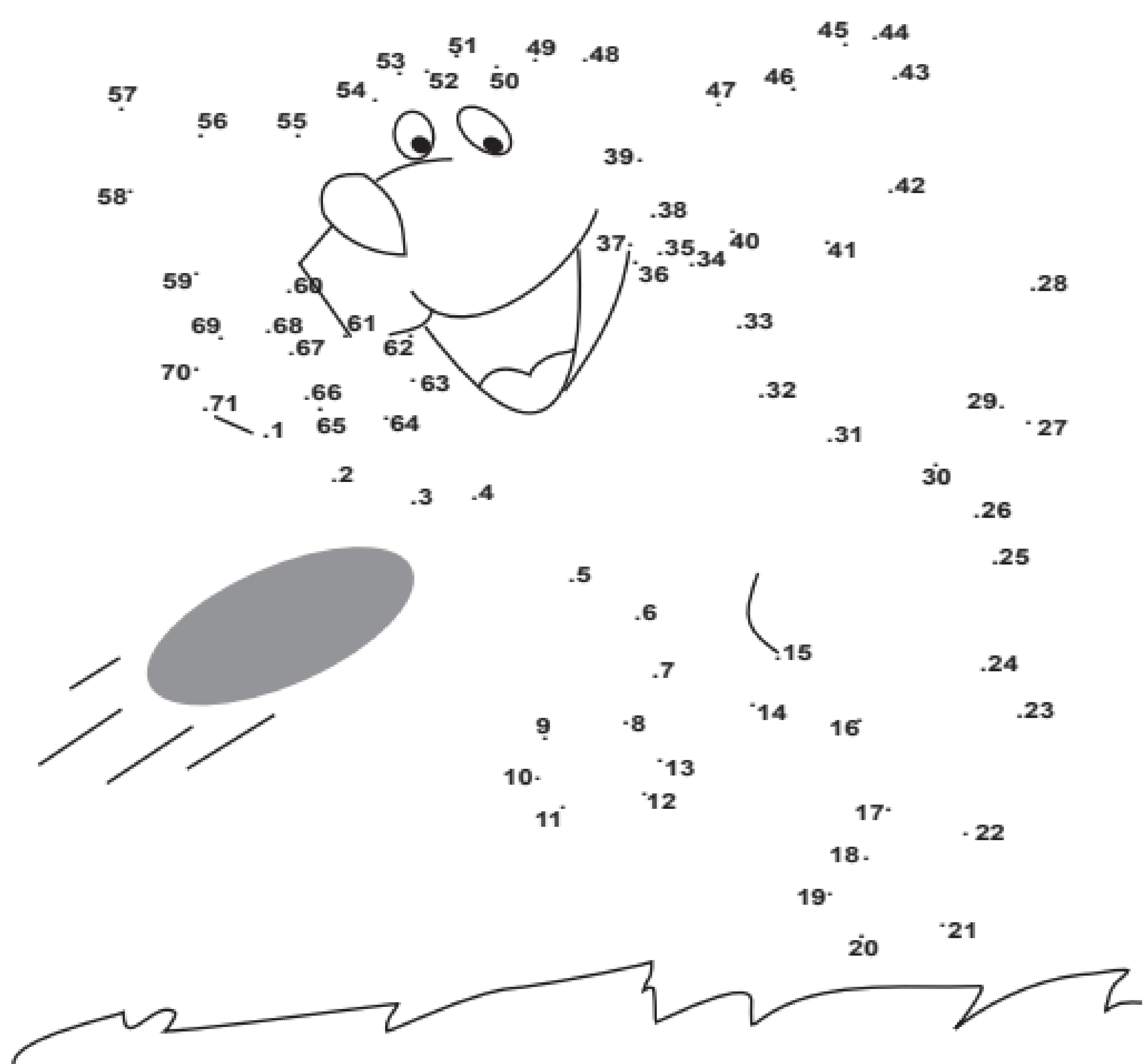
Encuentra el camino correcto.





Unir puntos

Une los puntos para descubrir la figura.



Sopa de números

5	6	6	7	5	4	6	4	9	8	7	0	8	5	4	7	4	1	5
2	3	7	1	9	8	2	9	6	9	3	5	9	1	8	4	8	3	5
0	3	9	4	8	9	6	2	3	2	9	3	2	3	4	0	2	6	6
7	8	3	8	4	5	1	0	0	8	4	4	5	5	4	5	6	5	1
2	3	1	3	7	4	3	5	4	3	5	3	2	7	3	4	3	1	3
4	7	8	0	6	9	1	4	5	9	4	4	6	2	2	9	7	3	9
1	1	5	7	0	0	9	1	2	9	5	1	6	5	2	6	9	0	9
0	9	6	6	9	8	7	1	5	4	9	4	6	9	6	1	0	0	7
5	5	7	2	8	9	7	6	4	8	4	2	4	3	5	2	5	7	6
8	2	3	9	5	1	1	0	3	1	4	6	0	5	4	0	2	3	6
3	7	3	7	8	0	1	0	7	9	8	6	3	2	7	9	4	3	2
8	7	3	1	3	3	6	6	3	3	2	1	8	7	0	8	9	2	8
6	6	1	4	7	5	0	7	4	9	3	4	9	0	5	7	4	8	9
1	8	5	1	7	0	3	1	2	8	1	3	2	0	6	9	9	3	3
4	3	6	4	1	6	8	5	5	6	8	5	9	1	4	3	0	6	7
6	2	5	9	5	2	4	0	0	2	7	6	9	8	6	8	6	0	5
8	0	9	7	7	9	0	6	6	9	3	5	6	6	5	4	1	7	9
3	8	7	6	3	3	7	8	2	1	4	8	7	3	7	9	6	2	2
4	4	9	2	4	2	9	9	4	3	5	1	4	7	3	2	3	4	5
7	0	2	1	8	8	6	1	9	7	0	8	7	5	2	6	4	3	8

- 1157
- 1625
- 1731
- 2054
- 2329
- 2652
- 2661
- 4529
- 5094
- 7062
- 7290
- 7394
- 7663
- 7768
- 8346

FINCA RAÍZ

Vendo Apartamento

VENDO APARTAMENTO
BUCARAMANGA Majestic, 265 mts, 4 alcobas, balcones, locker, parquederos, regalazo.
315-4673916

EMPLEOS

Especializados

SE SOLICITA AUXILIAR
CONTABLE con conocimientos en TNS. Comunicarse
316-6848317

Otros

ESTUDIO WEBCAM
SOLICITA chicas mayores de edad, descomplicas y con actitud, pago en dólares. Comunicarse
316-9597907

Busco empleo

ME OFREZCO PARA TRABAJAR
COMO Auxiliar Bodega, cargue -descargue de mercancia, oficios varios, moto.
320-2136083

EDICTOS

DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA- NORTE DE SANTANDER JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 317ª-AVENIDA GRAN COLOMBIA AVISO DE REMATE ART. 450 C.G.P

Que mediante auto de fecha 11 de julio de 2024, proferido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Cúcuta, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, Radicado 54-001-40-22-701- 201500678-00, adelantado por el BANCOLOMBIA S.A. con NIT 8909039388, en contra de CARLOS ARTURO CERQUERA CUELLAR con CC 13466853, se ha señalado como fecha el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiocho (2024), a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:Ubicado e identificado en la avenida 25 N°.27-31 Manzana A lote 17 Urbanización cañaveral de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander; con la matricula inmobiliaria 260-257527, de propiedad de CARLOS ARTURO CERQUERA CUELLAR con CC 13466853,
El bien a rematar tiene un avalúo catastral aprobado en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($165.964.500)
Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo, previa consignación del 40% del valor total del mismo, en la sección de depósitos judiciales del Banco agrario de Colombia a órdenes de este Despacho de conformidad con los artículos 448 y 451 del C.G.P. Se le hace saber al rematante que de conformidad con lo normado en el artículo 7 de la Ley 11 de 1987, deberá consignar a órdenes de la Dirección Nacional del tesoro el valor correspondiente al 5% del valor final de la licitación dentro de los cinco días siguientes a la verificación de la misma y dentro del referido termino el excedente del valor del remate, so pena de declarar improbado el remate.
Como impuesto sobre remate, el licitante a quien se le adjudique el bien subastado, deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate en la Cuenta Corriente 3-0820- 000635-8 Convenio Código 13477 'Cuenta Tesoro Nacional' del Banco Agrario de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 que modificó el Art. 7 de la ley 11-87 y el Art. 5 de la Ley 66 de 1993.
Nombre de la cuenta: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA Número de la Cuenta: 540012041009 BANCO AGRARIO Número de Proceso: 54- 001 -40-22-701 -2015 00 678-00
ADVERTIR que la precitada diligencia se llevará a cabo utilizando la plataforma Microsoft TEAMS PREMIUM la cual está vinculada al correo institucional de este Juzgado.
PARÁGRAFO: Para acceder a la diligencia, las partes interesadas en participar pueden solicitar el mismo a la secretaria a través de correo electrónico.
Se recomienda conectarse diez (10) minutos de antelación para verificar que no existan fallas técnicas.
El aviso deberá ser publicado en el diario la Opinión, un día domingo, y por Secretaría, se deberá publicar en el micrositio web de este Despacho judicial, en la sección de avisos de remate y cronograma de audiencias.
Para hacer postura, el interesado deberá tener en cuenta las siguientes pautas: CONTENIDO DE LA POSTURA:
Todas las posturas de remate presentadas deberán contener la siguiente información:
- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
ANEXOS DE LA POSTURA:
Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos:
- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el Artículo 451 del Código General del Proceso, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.
MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:
La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en este Despacho Judicial, deberá enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de datos a través delsiguiente correo electrónico: jcivmcu9@cendoj.ramajudicial.gov.co
En la postura se deberá informar el número telefónico de contacto y/o cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Se advierte que sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso:
ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto el número del radicado del proceso (23 dígitos).
ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como 'un sobre cerrado' bajo los parámetros del Artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, archivo que deberá denominarse
'OFERTA'.
La contraseña para abrir el documento, se le solicitará al postor durante el desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrados para ese efecto.
Datos del Secuestre del Inmueble objeto de remate:
Nombre: ROBERT ALFONSO JAIMES GARCIA, quien se ubica en la Avenida 15A No. 12-43 Barrio El Contento de la ciudad de Cúcuta. San José de Cúcuta, 05 de septiembre de 2024.
ORIGINAL FIRMADO
(Iván David Polentino Gómez)
Secretario
Juzgado Noveno Civil Municipal

EDICTO
COMO NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE OCAÑA
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren en el derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en liquidación de la Herencia VÍCTOR JULIO AMAYA MONTAGUT, fallecido en la ciudad de Ocaña, el día 22 de mayo del año 2023, quien se identificó en vida con cédula de ciudadanía No. 5.468.183 de Ocaña, siendo la ciudad de Ocaña lugar de su último domicilio.
Aceptado el trámite respectivo mediante acta N° 114 de fecha 12 de septiembre del año 2.024, se publica copia del presente edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en la Emisora de mayor radiodifusión en esta localidad y así mismo se fija copia en un lugar visible por el término de diez (10) días hábiles, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3°, Decreto 902 de 1.988.
El presente Edicto se fija hoy doce (12) de septiembre del año Dos mil veinticuatro (2.024). HORA 08:00 AM.
NIDIA CELIS YARURO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE OCAÑA

EDICTO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIBÚ,
Norte de Santander
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación de la sucesión intestada del causante MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ, quien falleció en el municipio de Tibú, el día siete (07) de agosto de dos mil veintitrés (2.023) y se identificó en vida con la cédula de ciudadanía No. 3.982.809 de Simití (Bolívar), siendo su último domicilio el municipio de Tibú. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante acta de admisión número 022 del doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), se ordena la publicación del presente edicto en el periódico y en una emisora radial en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto 902 de 1988 modificado y adicionado por el decreto 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy trece (13) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), a las 8 A.M.
EL NOTARIO,
MIGUEL ALONSO MEJIA CARRASCAL

EDICTO
EXPEDIENTE RADICADO No. 540013160003-2021-00490-00
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE CÚCUTA N.S.
CITA Y EMPLAZA

Al señor MILTON JESÚS GARCÍA TORRES, mayor de edad, identificado con C.C. No. 13.473.777 expedida en Cúcuta, con último domicilio conocido en la ciudad de Cúcuta, para que comparezca a este Juzgado ubicado en el Palacio de Justicia de Cúcuta -Oficina 104C y se notifique del presente proceso de DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, instaurado por la señora CARMEN CECILIA MORA GUERRERO, por intermedio de apoderado judicial debidamente constituido, en demanda que por reparto correspondió a este Despacho Judicial y a su vez se previene a quienes tengan noticias del emplazado para que las comunique a este Juzgado.
La demanda fue admitida mediante proveído calendado el seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) y en el mismo no se designó administrador provisorio de los bienes del presunto desaparecido.
En cumplimiento a lo establecido en el Art. 583 numeral 2° del Código General del Proceso, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la secretaría del Juzgado durante el término de las publicaciones, ordenándose su publicación tres (3) veces por lo menos, debiendo correr más de cuatro (4) meses entre cada dos citaciones. Las publicaciones se harán en un periódico de mayor circulación que se edite en la capital de la república y en un periódico y una radiodifusora locales, debiendo efectuarse la publicación en medio escrito el domingo y en forma radial entre las 6 AM y las 11 PM.
San José de Cúcuta, once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).
CLAUDIA VIVIANA ROJAS BECERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD PALACIO DE JUSTICIA, OFICINA 404B
Correo: j02cmpalpam@cendoj .ramajudicial.gov.co
TELEFONO 5683804 3177034957
PAMPLONA
AVISO DE REMATE:
EL JUZGADO SEGÚNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, AVISA AL PUBLICO:

Que dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo el Número 54 518 40 03 002 2017 00111 00, instaurado por mediante apoderado por la señora GLADYS PARADA MONTAÑEZ, identificado con C.C. 27.789.522 contra CRUZ YASMIN CARVAJAL MOGOLLO identificada con C.C. 60.259.053, dentro del cual esta acumulada pretensiones con acreedor hipotecario BANCOLOMBIA S.A, quien cedió sus derechos a Flor de María Carrillo Cañas; se ha señalado el día 10 de octubre de 2024, a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 272-21435 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pamplona, el cual está ubicado en la Calle 7 No.0-61 o carrera 7 No. 0-61 y/o Transversal 6Bis # 0-77, Barrio Galan del municipio de Pamplona de propiedad de la demandada , quien funge como secuestre ALEXANDER TOSCAN PAEZ, con domicilio en la Carrera 9 No. 11C-33 La Alambra. E-mail: alextoscanopaezl @gmail.com. Cel 3185275023 -3124359115
El bien inmueble antes relacionado, fue avaluada en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE ($ 262.813.000,oo) y será postura admisible la que cubra el setenta (70) % del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, por el 40% en dinero efectivo en el Banco Agrario de Colombia cuenta de depósitos Judiciales del Juzgado No. 545182041002. Para la aprobación del remate se deberá consignar el 5% del valor del mismo a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura, del Banco Agrario de Colombia, cuenta DTN impuestos de remate, Código 13477 y cuenta No. 3-0820- 000635-8.
Anúnciese la fecha y hora del remate por medio de un aviso, el cual se publicará en el periódico LA OPINIÓN, por una sola vez en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.
La diligencia de remate se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el artículo 450 del C.G.P. y los requisitos establecidos en la Circular DESAJCUC20-217 de 2020 del CSJ., a través de la plataforma TEAMS, ello, sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes), mediante el link que se remitirá al correo electrónico registrado en el expediente y los reportados con antelación por los interesados en la subasta; la diligencia comenzará en la fecha y a la hora indicada, y se cerrará después de transcurrida una (1) hora desde el inicio de la audiencia. (Art. 452 C.G.P. El link o enlace web del cual los participantes podrán acceder a la diligencia de remate, se publicará en la sección REMATES del micrositio web del Juzgado en la página de la Rama Judicial, donde se encuentra publicado el protocolo de la realización de las audiencias de remate contemplado en la anterior circular. Tanto el link para la audiencia como el protocolo, podrán ser solicitados a través del correo electrónico j02cmpalpam @cendoj. ramajudicial.gov.co.
Adviértase a los interesados en hacer postura, que deberán presentar sus ofertas de conformidad a lo establecido en los artículos 451 y 452 del C.G.P., dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, de manera exclusiva a través de un mensaje de correo a la cuenta j02cmpalpam@cendoj. ramajudicial.gov.co, informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta y demás requisitos establecidos en el Protocolo para audiencias de remate contenidos en la Circular DESAJCUC22-7 de 2022 del CSJ.
Con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como 'un sobre cerrado' bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único en archivo PDF protegido con contraseña, la cual solo el postulante conocerá y le será solicitada únicamente en el desarrollo de la diligencia.
Pamplona, 12 de agosto de 2024.
JAIME ALONSO PARRA.
Secretario.
Firmado Por:
Jaime Alonso Parra
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Pamplona - N. De Santander
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación:
710e3433af96f3716c
10407dc762d28dc2d
63946d0a8f32411ad4
6a02027fb6f
Documento generado en 12/08/2024 02:41:12 p. m.
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial. ramajudicial.gov.co/ FirmaElectronica

---

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA, CIRCUITO JUDICIAL DE OCAÑA NORTE DE SANTANDER, MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, 2024-00013-00, SEGUNDO EMPLAZAMIENTO,

Domingo 15 de septiembre 2024, Proceso: MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO, Radicado: 2024- 00013-00, Demándate: ANA ELSIDA ORTIZ GUERRERO, Presunto Muerto: CARLOS JULIO PEÑARANDA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.175.188 de Ocaña, Domingo 15 de septiembre de 2024, en cumplimiento al auto del 25 de enero del año 2024, dictado por este despacho en el proceso en referencia, se procede a efectuar el Primer Emplazamiento del señor CARLOS JULIO PEÑARANDA ORTIZ, identificado con c.c. 1.072.747.355, MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO INICIADA POR ANA ELSIDA ORTIZ GUERRERO, EMPLAZAMIENTO PERSONA DESAPARECIDA EL 02/12/2002, EN CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN NUMERAL TERCERO DEL AUTO DATADO 25 DE ENERO DEL AÑO 2024, SE ORDENO EL EMPLAZAMIENTO DEL PRESUNTO DESAPARECIDO CARLOS JULIO PEÑARANDA ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.175.188 de Ocaña, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 584 NUMERAL 1 DEL C.G.P. Y 97 DEL C.C. EL PRESUNTO DESAPARECIDO TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE ABREGO, (NORTE DE SANTANDER). SE HACE SABER A LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA QUE QUIEN TENGA NOTICIAS DEL DESAPARECIDO, DEBERÁ INFORMAR A ESTE JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILI DE OCAÑA UBICADO EN LA CARRERA 13 No. 11-46 SEGUNDO PISO, TEL.tab 607-5610126, EMAIL
j02prfoca@cendoj. ramajudicial.gov.co EN HORARIO DE OFICINA, LUNES A VIERNES DE 8-1 y DE 2-6 p.m. Por lo anterior, se fija el presente Emplazamiento a partir de las (8:00 a.m.) del día veintidós (10) de marzo del año 2024, en los términos del numeral 1o. del Art. 584 del C.G.P., concordante con el Art. 97 del Código Civil y de la Ley 2213 de 2022.

RADICADO: 544984053001-2018-00220-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA DOMINGO ALFONSO CASTILLA GARCIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE OCAÑA
CARRERA 13 No. 12-87, EDIFICIO COOTRANSUNIDOS, OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
Correo electrónico: j01cmpaloca@cendoj. ramajudicial.gov.co.
AVISO DE REMATE

Atendiendo la solicitud elevada por apoderado judicial de la parte demandante y teniendo en cuenta que el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Cúcuta - Norte de Santander, mediante la CIRCULAR DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022, emitieron las directivas para llevar a cabo las posturas para las diligencias de remate, aclarando que, se seguirán gestionando de manera virtual conforme se dispuso en la Circular DESAJCUC20-217 de 12 de noviembre de 2020 y que el avalúo realizado al inmueble materia de remate se encuentra en firme, y por ser ello procedente de conformidad con lo previsto en el numeral 448 del CGP, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la subasta pública.
En aplicación a lo normado en los artículo 42 y 132 del CGP, se procede a ejercer el correspondiente control de legalidad a efecto de sanear los eventuales vicios que podrían acarrear nulidades dentro de esta ejecución, de lo cual se observa que el proceso se ha adelantado bajo el amparo de las leyes sustanciales y procesales aplicables al caso y que se cumplen las exigencias previstas en el art. 448 del CGP, para adelantar el remate del inmueble materia de medida cautelar, toda vez que, el mismo se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, sin que se encuentre pendiente la resolución de ninguno de los trámites a que hace referencia el inciso 2 de la misma norma.
Se advierte que la diligencia de remate se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el CGP, y el protocolo adoptado para su realización a través de medios virtuales, en aplicación a lo dispuesto por la ley 2213 de 2022, los Acuerdos PCSJA2011517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA2011546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 PCSJA2111840 y Oficio Aclaratorio PCSJ021-710 del Consejo Superior de la Judicatura, y los Acuerdos CSJNS20-152, CSJNS20-153, CSJNS20-154, CSJNS20155, CSJNS20-162, CSJNS20-172, CSJNS20-180, CSJNS20-218 y CIRCULAR 124 del 31 de agosto de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.
En consecuencia, señálese la hora de las DOS Y TREINTA (2:30 P.M.) DELTREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DEL 2024, para llevar a cabo la diligencia de remate, del bien inmueble de propiedad de la parte demandada señor DOMINGO ALFONSO CASTILLA GARCIA C.C 88248910, con la matricula inmobiliaria 270-27216, ubicado en la carrera 1a No. 9B - 50 Barrio el Llanito, con una extensión superficiaria de 235.38 M2, de la ciudad de Ocaña, el secuestre designado es el/la Dr (a). JUAN CARLOS SANJUAN LOPEZ C.C 88279257, quien puede ser ubicado en la carrera 10 # 12-51 Barrio Carretera Central, al lado de la puerta falsa del SENA, celular No. 3163596562, E-mail: jucarsanlop@yahoo.es y jucarsan lop@88gmail.com.
El bien a rematar tiene un avalúo comercial aprobado en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) y será postura admisible la que cubra por lo menos el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo para hacer postura.
Los postores, incluido el ejecutante, deberán enviar sus ofertas y el depósito previsto para hacer postura si a ello hubiere lugar, al correo electrónico institucional j01cmpaloca@cendoj. ramajudicial.gov.co, como lo establece el acuerdo PCSJ022- 213 del 25 de abril de 2022, en la forma y términos establecidos en el mencionado protocolo. https://www.ramajudicial. gov.co/web/juzgado- 001-civil-municipal-de- ocana
Así mismo ADVIERTASE a la parte demandante que: • Este auto/aviso se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad (art. 450 CGP). • Por la parte interesada, alléguese la publicación realizada y el certificado de tradición del inmueble objeto de remate, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. • Para los efectos del inciso 2 del artículo 451 del CGP, preséntese la liquidación actualizada del crédito. • Para la celebración de la diligencia se hará uso de la PLATAFORMA LIFESIZE, a la cualpodrán acceder las partes y los interesados (oferentes) a través del presente link o enlace: https://teams.microsoft .com/ l/meetup-
join/19%3ameeting_OTAw
ZDYyYigtNTY3My00
YTU5LTlkNzgfYzA1
MzY2MDg3YTc4% 40threa
d.v2/0?context=%7b
%22Tid%22%3a%22622 cba98-
80f8-41f3-8df5-
8eb99901598b%22%
2c%22Oid%22%3a
%2276aa931f-ea67-4736-ab53-
55d17f78ac3b %22%7d
•También se precisa que las posturas u ofertas del remate serán remitidas al siguiente correo electrónico institucional designado para el efecto: j01cmpaloca(5)cendoj. ramajudicial.gov.co • Para el absoluto conocimiento de las partes y de los interesados, el protocolo a tener en cuenta para la celebración de audiencias de remate puede ser consultado a través del siguiente link: https://tribunalsuperiorde cucuta.gov.co/2020/ 11/30/protocolo-para- diligencias-virtuales-de- remate/. • Este AVISO será publicitado en todo caso en el micrositio de la página web de la Rama Judicial designado para este despacho judicial, Sección AVISOS.
No obstante, lo anterior, en este AVISO, se puntualizan las siguientes pautas a tener en cuenta: CONTENIDO DE LA POSTURA: Todas las posturas de remate presentadas deberán contener la siguiente información: • Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. • Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura. • Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e Identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
ANEXOS DE LA POSTURA: Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. • Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. • Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el Artículo 451 del Código General del Proceso, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. • Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA: La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en este Despacho Judicial, deberá enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de datos a través del siguiente correo electrónico j01cmpaloca@cendoj. ramajudicial.gov.co. En la postura se deberá informar el número telefónico de contacto y/o cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Se advierte que sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso: ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicaren el asunto el número del radicado del proceso (23 dígitos). ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como 'un sobre cerrado' bajo los parámetros del Artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, archivo que deberá denominarse 'OFERTA'. La contraseña para abrir el documento, se le solicitará al postor durante el desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrados para ese efecto.
Anúnciese la fecha y hora del remate por medio de este aviso que será publicado por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada de remate, igualmente, en un periódico de amplia circulación en la localidad, (diario La Opinión), así como en el micrositio o plataforma designada para este efecto en la Página de la Rama Judicial, cumpliendo así con las directrices dispuestas en el art. 450 del C. G. del P.
Parte interesada REYNALDO GOMEZ AYALA.

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PAMPLONA CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO
EDICTO
EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el trámite notarial de liquidación de la herencia del causante MANUEL JOSE CARVAJAL DUARTE, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 5.474.620, quien falleció el día veintitrés (23) de Febrero del 2024 en la ciudad de Pamplona, Norte de Santander, cuyo último domicilio de la causante fue el municipio de Pamplona. ACEPTADO el trámite en esta notaría mediante el ACTA # 59 del trece (13) de Septiembre del 2024, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además la fijación en un lugar visible de la notaría, por el término de diez (10) días.
El presente edicto se fija hoy trece (13) de Septiembre del dos mil veinticuatro (2024) siendo las ocho (8) A. M.
DOY FE, EL NOTARIO PRIMERO CIRO ALFONSO CAICEDO CAMARGO

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
Norte de Santander
AVISO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
HACE SABER:

Que, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado al No. 54001-3153-007 -2014-00253-00, seguido por LUIS DAVID RINCON VAZQUEZ C.C. 5.499.346 y MARITZA RUBIO ASCANIO C.C. 37.197.947, a través de Apoderado Judicial contra MYRIAM DOLORES GUTIERREZ ARANDA C.C. 37.236.072, se señaló la hora de las 4:00 PM DEL DÍA TRES (3) DE OCTUBRE DE 2024, para efectos de llevar a cabo la diligencia de VENTA EN PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble vinculado a esta ejecución, previamente embargado, secuestrado y avaluado.
El bien inmueble objeto del remate se encuentra uubicado en la avenida 1 Este No. 13-128 calles 13 y 14 de esta ciudad; se encuentra alinderado así: NORTE con la casa de nomenclatura No. 13-22, SUR con la casa de nomenclatura No. 13-140 edificio carteña, ORIENTE: con la avenida primera este OCCIDENTE: con lote de la misma manzana, composición física se trata de un inmueble de tres pisos donde el primer piso encontramos dos locales con portón metálico con vidrios en su local uno tiene tres salones y dos baños con sus accesorios la cocina lavadero y un patio pequeño con lavadero con tanque en almacenamiento pisos en cerámica y tableta, segundo local tiene cuatro salones tres baños con sus accesorios cocina, lavadero y patio pequeño pisos del inmueble cerámica y tableta techo en placa entre piso al costado sur encontramos una puerta metálica con reja de seguridad que nos lleva a unas escaleras en tableta que nos lleva al segundo piso donde encontramos sala comedor cocina, cuatro habitaciones con puertas en madera tres de ellas con baños y perta madera cocina lavadero un pequeño patio donde encontramos el lavadero con su tanquilla piso de cerámica y tableta a un costado unas escaleras en tableta con su pasamanos que nos lleva al tercer piso donde observamos una terraza cubierta con techo en Eternit piso en tableta y un baño común con accesorios y dos ventanas que dan hacia la avenida primera este el inmueble se encuentra construido en muros estucados y pintados cuenta con los servicios de agua luz y alcantarillad. El anterior inmueble se encuentra registrado al folio de matrícula inmobiliaria número 260-1733 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta.
AVALUO: El bien inmueble que se prende subastar, se encuentra avaluado en la suma de SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($605.569.500).
La licitación empezará a la hora señalada y transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres contentivos de las posturas, y estas se leerán en voz alta; siendo postura admisible la que cubra por lo menos el 70% del avalúo total del inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo total de los respectivos bienes, a través de la cuenta de depósitos judiciales No. 540012031007 de Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y a órdenes de este Juzgado.
La postura admisible para el acreedor hipotecario corresponde al 100% del avalúo de conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 468 del CGP.
Como impuesto sobre remate, el licitante a quien se le adjudique el bien subastado, deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate en la Cuenta Corriente 3-0820-000635-8 Convenio Código 13477 "Cuenta Tesoro Nacional" del Banco Agrario de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 que modificó el Art. 7 de la ley 11- 87 y el Art. 5 de la Ley 66 de 1993.
Obra como secuestre del bien inmueble el señor RICHARD DOMICIANO ZAMBRANO, quien reside en la calle 7 No. 10-45 El Llano, correo electrónico domibocha2021 @hotmail.com
Para los efectos previstos en el Art. 449 y 450 del C.G.P., copias de este aviso se entregan al actor para su publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación, en día domingo con antelación no menor a diez (10) días hábiles a la fecha de la diligencia; y junto con la prueba de su publicación, deberá allegar un ejemplar del certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.
Se advierte que la diligencia de remate tendrá lugar a través de la plataforma LIFESIZE.
Por lo que es deber de las partes e interesados en participar en tal diligencia, contar con un dispositivo electrónico compatible con tal plataforma y en lo posible procurar descargar la misma.
La cuenta de correo institucional designada para el recibo de las posturas u ofertas de remate es: jcivccu7@cendoj. ramajudicial.gov.co
El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es:
https://teams.microsoft. com/l/
meetup-
join/19%3ameeting
_M2JjNWQzNzQtM2U4NC0
0YjVjLTliODEtYmQ5MjRiNjR
jYWNm%40thread.v2/0?context
=%7b%22Tid%22%3a%22
622cba98-80f8-41f3-8df5-
8eb99901598b%22%2c
%22Oid%22%3a%2276 aa931f-
ea67-4736-ab53-
55d17f78ac3b%22%7d
Igualmente se precisa que para el desarrollo de la presente diligencia se dará aplicación a la Circular DESAJCUC20-217, que contiene el protocolo a seguir para la diligencia de remate, Que puede ser consultada en el link
https://tribunalsuperior decucuta.gov.co/2020/11/30/ protocolo-para-diligencias- virtuales-de-remate/
Dicho protocolo, entre otros, contiene:
"(...)3. PRESENTACIÓN DE POSTURAS DE REMATE
OPORTUNIDAD: De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma.
CONTENIDO DE LA POSTURA: Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:
• Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
• Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
• Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
• Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
ANEXOS DE LA POSTURA: Toda postura de remate deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:
• Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
• Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
• Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.
MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA: La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en los Despachos Judiciales de la jurisdicción siempre deberá realizarse a través de correo electrónico. Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional delegada por el Despacho Judicial para tal fin, informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.:
• ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Número del RADICADO DEL PROCESO en 23 dígitos. Para el presente caso, es 540013153007 20140025300.
ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA".
La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al(os) número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto(...)"
Se libra el presente AVISO DE REMATE, hoy 26 de agosto de 2024.
Firma electrónica al final de este documento
LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario
Con copia a:
Doctores
CARLOS AUGUSTO SOTO PEÑARANDA
Apoderado de la parte demandante
drcarlosasotop @yahoo.es
MYRIAM DOLORES GUTIERREZ ARANDA
gutierrezarandam yriamdolores @gmail.com
Firmado Por:
Luis Alirio Alvernia Puentes
Secretario Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
Funcionario 007
Cucuta - N. De Santander
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación:
951b0f1ed5bee5 850ba4ffdf0f03f0
27e962887531cc
0bebbbf917ef7d914a98
Documento generado en 27/08/2024 04:27:42 PM
Descargue el archivo y valide éste

documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial. ramajudicial.gov.co/ FirmaElectronica

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Ocaña
Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Ocaña
Norte de Santander
Ocaña, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)
AUTO No. 2773
Proceso EJECUTIVO SINGULAR (Mínima Cuantía)
Demandante AHIDDA LUCIA RIZO VERJEL CC 27813643
Apoderado GUSTAVO EDUARDO GALVIS PRADO CC 1091668376
Demandado YEYDER YAMITH SANTIAGO RUEDAS CC 37318904
Radicado 54-498-40-53-001-2022-00382-00

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante y teniendo en cuenta que el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cúcuta Norte de Santander, mediante la CIRCULAR DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022, emitieron las directivas para llevar a cabo las posturas para las diligencias de remate, aclarando que, se seguirán gestionando de manera virtual conforme se dispuso en la Circular DESAJCUC20-217 de 12 de noviembre de 2020 y que el avalúo realizado al inmueble materia de remate se encuentra en firme, y por ser ello procedente de conformidad con lo previsto en el numeral 448 del CGP, se dispone fijar fecha para llevar a cabo la subasta pública.
En aplicación a lo normado en los artículo 42 y 132 del CGP, se procede a ejercer el correspondiente control de legalidad a efecto de sanear los eventuales vicios que podrían acarrear nulidades dentro de esta ejecución, de lo cual se observa que el proceso se ha tramitado bajo el amparo de las leyes sustanciales y procesales aplicables al caso y que se cumplen las exigencias previstas en el art. 448 del CGP, para adelantar el remate del inmueble materia de medida cautelar, toda vez que, el mismo se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, sin que se encuentre pendiente la resolución de ninguno de los trámites a que hace referencia el inciso 2 de la misma norma.
Se advierte que la diligencia de remate se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el CGP, y el protocolo adoptado para su realización a través de medios virtuales, en aplicación a lo dispuesto por la ley 2213 de 2022, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20- 11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20- 11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 PCSJA2111840 y Oficio Aclaratorio PCSJ021-710 del Consejo Superior de la Judicatura, y los Acuerdos CSJNS20-152, CSJNS20-153, CSJNS20-154, CSJNS20-155, CSJNS20-162, CSJNS20-172, CSJNS20-180, CSJNS20-218 y CIRCULAR 124 del 31 de agosto de 2021 del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.
En consecuencia, señálese la hora de las dos y treinta (2:30 p.m.) del QTREINTA (30) de Septiembre del 2024, para llevar a cabo la diligencia de remate, del bien mueble de propiedad de la parte demandada señor YEYDER YAMITH SANTIAGO RUEDAS C.C 37318904, que consiste en un vehículo automotor tipo motocicleta con PLACAS AIT-90G, Marca YAMAHA, Línea FZN 150D -6 Color: NEGRO MATE, Modelo 2022, servicio particular, cilindraje 149, número de motor G3E9E0128102, Número de Chasis y Serie 9FKRG2179N2128102; dicho vehículo se encuentra secuestrado y bajo la responsabilidad del secuestre designado es Sr(a). JUAN CARLOS SANJUAN LOPEZ C.C 88.279.257, quien puede ser ubicado en la carrera 10 # 12-51 Barrio Carretera Central, al lado de la puerta falsa del SENA, celular No. 3163596562, E-mail: jucarsanlop @yahoo.es y jucarsanlop @88gmail.com .
El bien a rematar tiene un avalúo comercial aprobado en la suma de OCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 8.350.000) y será postura admisible la que cubra por lo menos el SETENTA por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del 40% del total del avalúo para hacer postura.
Los postores, incluido el ejecutante, deberán enviar sus ofertas y el depósito previsto para hacer postura si a ello hubiere lugar, al correo electrónico institucional j01cmpaloca@cendoj. ramajudicial.gov.co, como lo establece el acuerdo PCSJO22- 213 del 25 de abril de 2022, en la forma y términos establecidos en el mencionado protocolo. https://www.ramajudicial.gov .co/web/juzgado-001-civil -municipal-de-ocana
Así mismo ADVIERTASE a la parte demandante que:
• Este auto/aviso se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad (art. 450 CGP).
• Por la parte interesada, alléguese la publicación realizada y el certificado de tradición del inmueble objeto de remate, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.
• Para los efectos del inciso 2 del artículo 451 del CGP, preséntese la liquidación actualizada del crédito.
Para la celebración de la diligencia se hará uso de la PLATAFORMA LIFESIZE, a la cual podrán acceder las partes y los interesados (oferentes) a través del presente link o enlace:
https://nam02.safelinks .protection.outlook.com /ap/t-59584e83/?url =https%3A%2F%2Fteams.microsoft. com%2Fl%2Fmeetup-join%2F19%253ameeting _OTFhMmQyZDQtN2M2Zi 00MTdkLWFlZTgtMDRmZ jhlNDYzMzU2%2540threa d.v2%2F0%3Fcontext%3D %257b%2522Tid%2522% 253a%2522622cba98- 80f8-41f3-8df5-8eb99 901598b%2522%252c%25 22Oid%2522%253a%25 2276aa931f-ea67-4736- ab53-55d17f78ac3b% 2522%257d&data=05%7C02%7 Csecj01cmpalocana%40cendoj .ramajudicial.gov.co%7C624 c62160feb42935e1c08dcbb1 50443%7C622cba988 0f841f38df58eb99901 598b%7C0%7C0%7C6 38590946134913751% 7CUnknown%7CTWFp bGZsb3d8eyJWIjoiMC4 wLjAwMDAiLCJQIjoiV2 luMzIiLCJBTiI6Ik1haWw iLCJXVCI6Mn0%3D%7C 0%7C%7C%7C&sdata= v5uAh%2BY8ud01diAD QvBGCfu2gElqq8gDR3T TB4D%2Fj38%3D& reserved=0
También se precisa que las posturas u ofertas del remate serán remitidas al siguiente correo electrónico institucional designado para el efecto: j01cmpaloca@cendoj. ramajudicial.gov.co
• Para el absoluto conocimiento de las partes y de los interesados, el protocolo a tener en cuenta para la celebración de audiencias de remate, puede ser consultado a través del siguiente link:
https://tribunalsuperior decucuta.gov.co/2020/11/ 30/protocolo-para- diligencias-virtuales-de-remate/.
• Este AVISO será publicitado en todo caso en el micrositio de la página web de la Rama Judicial designado para este despacho judicial, Sección AVISOS.
No obstante lo anterior, en este AVISO, se puntualizan las siguientes pautas atener en cuenta:
"CONTENIDO DE LA POSTURA:
Todas las posturas de remate presentadas deberán contener la siguiente información:
• Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
• Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
• Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
ANEXOS DE LA POSTURA:
Toda postura de remate deberá ser acompañada de los siguientes documentos:
• Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
• Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
• Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el Artículo 451del Código General del Proceso, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.
• Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA:
La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en este Despacho Judicial, deberá enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de datos a través del siguiente correo electrónico j01cmpaloca@cendoj. ramajudicial.gov.co
En la postura se deberá informar el número telefónico de contacto y/o cuentas de correo electrónico alternativas con el propósito de verificar la información relativa a la oferta.
Se advierte que sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los Artículos 451 y 452 del Código General del Proceso:
ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto el número del radicado del proceso (23 dígitos).
ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del Artículo 452 del Código General del Proceso, la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, archivo que deberá denominarse "OFERTA".
La contraseña para abrir el documento, se le solicitará al postor durante el desarrollo de la diligencia de remate, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al número telefónico de contacto y/o cuenta de correo electrónico suministrados para ese efecto."
Anúnciese la fecha y hora del remate por medio de este aviso que será publicado por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada de remate, igualmente, en un periódico de amplia circulación en la localidad, (diario La Opinión), así como en el micrositio o plataforma designada para este efecto en la Página de la Rama Judicial, cumpliendo así con las directrices dispuestas en el art. 450 del C. G. del P.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Firma electrónica)
LUIS JESÚS PEÑARANDA CELIS
JUEZ
Firmado Por:
Luis Jesus Peñaranda Celis
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Ocaña - N. De Santander
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación:
251559e96cb82fd57c e9fa9bf0dc2c26a7580 27e-e2a1070a80a5ea4 f6a8c28f5
Documento generado en 26/08/2024 05:14:06 PM
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial. ramajudicial.gov.co/ FirmaElectronica

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA
j01cmpalpam@cendoj. ramajudicial.gov.co
Calle 4 Nro. 6-75 Palacio de Justicia, "Alvaro Luna Gómez"
Pamplona, Norte de Santander
AVISO DE REMATE:
EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER,
AVISA AL PUBLICO:

Que, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado bajo el No. 54-518-40-03-001-2019-00522-00, instaurado por el señor JORGE ARTURO MORENO PARADA por intermedio de apoderada judicial contra JOSE ALEXANDER MENDOZA GÓMEZ, se ha fijado la hora de las nueve (09:00 a.m.) del día primero (01) de octubre de 2024 para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble rural denominado "Lorencia" y en catastro "Florencia", ubicado en la vereda el Líbano del Municipio de Durania, de treinta y cuatro (34) hectáreas, identificado con el número de Matrícula Inmobiliaria 260-35319, inscrito en el catastro bajo el predial número 00-02-00-00-0002- 0134-0-00-00-0000, legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso anteriormente mencionado.
La licitación principiará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, los interesados presentaran en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito revisto en el Art. 448 del C.G.P. es decir, la base para hacer postura será el setenta (70%) del avalúo del bien.
El avalúo comercial del predio la Florencia se fijó en la suma de trescientos ochenta y tres millones ciento ochenta y nueve mil ciento ochenta pesos ($383'189.180 COP).
CONSIGNACIÓN Y NÚMERO DE CUENTA: Banco Agrario de Colombia, Sucursal Pamplona, Cuenta No. 545182041001, a órdenes del Juzgado Primero Civil Municipal de Pamplona Norte de Santander.
El secuestre designado y quien puede mostrar el bien inmueble objeto de remate es, MERCY ALEJANDRA PARADA SANDOVAL quien mostrará el bien inmueble a rematar y quien puede ser ubicada al correo electrónico mercy_910311@hotmail.com
Quien salga favorecido con la subasta, deberá consignar con posterioridad a la misma, a Órdenes del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia, un impuesto del 5% sobre el valor final de la subasta, de conformidad con lo normado por el Artículo 7 de la Ley 11 de 1997, en armonía con el Artículo 5 de la Ley 66 de 1993, modificado por el Artículo 12 de la Ley 1743 de 2014, requisito sin el cual no se aprobará dicha subasta, para lo cual consignara en el Banco Agrario de Colombia, cuenta Nro.3-082-00-00635-8, Convenio 13477 Rama Judicial-Impuestos de Remate y sus Rendimientos-Cuenta Única Nacional por Concepto de Remate a órdenes del Juzgado Primero Civil Municipal de Pamplona Norte de Santander.
La diligencia de remate se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el artículo 450 del C.G.P. y los requisitos establecidos en la Circular DESAJCUC20-217 de 2020 del CSJ., a través de la plataforma TEAMS, ello, sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes), mediante el link https://teams.microsoft. com/l/meetup- join/19%3ameeting_ MDk5MTkyOTQtYzhhZC00O-dkvLThkMzltZmU0NDNiY2ZkZm Mv%40thread.v2/0?context=% 7b%22Tid%22%3a%22622c ba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901 598b%22%2c%22Oid%22%3a %2276aa931f-ea67-4736-ab53-55d17f78ac3b%22%7d ; la diligencia comenzará en la fecha y a la hora indicada, y se cerrará después de transcurrida una (1) hora desde el inicio de la audiencia. Art. 452 C.G.P. El link o enlace web del cual los participantes podrán acceder a la diligencia de remate, se publicará en la sección REMATES del micrositio web del Juzgado en la página de la Rama Judicial, donde se encuentra publicado el protocolo de la realización de las audiencias de remate contemplado en la anterior circular. Tanto el link para la audiencia como el protocolo, podrán ser solicitados a través del correo electrónico j01cmpalpam@cendoj. ramaiudicial.gov.co
Anúnciese la fecha y hora del remate por medio de un aviso, el cual se publicará en el periódico LA OPINIÓN, por una sola vez en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.
Se advierte a los interesados en hacer postura, que deberán presentar sus ofertas de conformidad a lo establecido en los artículos 451 y 452 del C.G.P., dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, de manera exclusiva a través de un mensaje de correo a la cuenta j01cmpalpam@cendoj. ramajudicial.gov.co. informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta y demás requisitos establecidos en el protocolo para audiencias de remate contenidos en la Circular DESAJCUC22-7 de 2022 del CSJ.
Con el fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único en archivo PDF protegido con contraseña, la cual solo el postulante conocerá y le será solicitada únicamente en el desarrollo de la diligencia.
Se expide en Pamplona a los veintiún (21) días de agosto de dos mil veinticuatro (2024).
OSCAR EDUARDO TARAZONA SUÁREZ
Secretario
Firmado Por
Oscar Eduardo Tarazona Suarez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Dos líneas

Trace dos líneas de modo que se formen cuatro grupos con igual cantidad de elementos.

Diferencias

Encuentra las siete diferencias en estos dibujos.

Laberinto

Encuentra el camino correcto.

SCHOOL

Solución Pasatiempos

DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Megasudoku

8	5	6	2	1	3	4	7	9				9	4	7	6	2	5	3	8	1
1	7	3	6	9	4	5	2	8				5	6	1	8	3	4	2	7	9
9	2	4	8	7	5	1	6	3				2	3	8	7	1	9	6	4	5
3	4	7	9	8	2	6	5	1				7	5	6	4	9	3	1	2	8
2	8	9	5	6	1	7	3	4				1	9	4	2	8	6	7	5	3
6	1	5	3	4	7	8	9	2				3	8	2	1	5	7	9	6	4
5	3	8	1	2	6	9	4	7	1	5	8	6	2	3	9	4	8	5	1	7
7	9	2	4	5	8	3	1	6	9	2	4	8	7	5	3	6	1	4	9	2
4	6	1	7	3	9	2	8	5	7	6	3	4	1	9	5	7	2	8	3	6
						7	5	3	2	8	1	9	4	6						
						8	2	4	6	3	9	7	5	1						
						6	9	1	4	7	5	2	3	8						
4	5	8	2	3	7	1	6	9	3	4	2	5	8	7	3	9	4	6	1	2
6	7	2	1	5	9	4	3	8	5	9	7	1	6	2	7	5	8	3	4	9
3	9	1	6	8	4	5	7	2	8	1	6	3	9	4	2	1	6	7	8	5
9	1	7	4	2	6	8	5	3				9	4	3	6	2	1	5	7	8
5	6	3	9	7	8	2	4	1				8	7	6	5	3	9	4	2	1
2	8	4	5	1	3	6	9	7				2	5	1	4	8	7	9	6	3
1	2	9	3	4	5	7	8	6				6	2	5	1	4	3	8	9	7
7	4	6	8	9	1	3	2	5				7	1	8	9	6	5	2	3	4
8	3	5	7	6	2	9	1	4				4	3	9	8	7	2	1	5	6

Siete diferencias

Sumando

Encuentra el valor de los signos de interrogación para que se cumplan los resultados. Se utilizaron los números del 1 al 9.

4	x	6	x	3	=	72
x		x		x		
9	+	7	x	4	=	64
/		x		x		
2	x	4	x	8	=	64
=		=		=		
18		168		96		

Jeroglífico

Carátula

Sopa de letras

5	6	6	7	5	4	6	4	9	8	7	0	8	5	4	7	4	1	5
2	3	7	1	9	8	2	9	6	9	3	5	9	1	8	4	8	3	5
0	3	9	4	8	9	6	2	3	2	9	3	2	3	4	0	2	6	6
7	8	3	8	4	5	1	0	0	8	4	4	5	5	4	5	6	5	1
2	3	1	3	7	4	3	5	4	3	5	3	2	7	3	4	3	1	3
4	7	8	0	6	9	1	4	5	9	4	4	6	2	9	9	7	3	9
1	0	5	7	0	0	9	1	2	9	5	1	6	5	2	8	9	0	9
0	9	6	6	9	8	7	1	5	4	9	4	6	9	6	1	0	0	7
5	5	7	2	8	9	7	6	4	8	4	2	4	3	5	2	5	3	6
8	2	3	9	5	1	1	0	3	1	4	6	0	5	4	0	2	3	6
3	7	3	7	8	0	7	0	7	9	8	6	3	2	7	9	4	3	2
8	7	3	1	3	5	6	6	3	3	2	1	8	7	9	6	9	2	8
6	6	1	4	7	5	0	7	4	9	3	4	9	0	5	7	4	8	9
1	8	5	0	7	0	3	1	2	8	1	3	2	0	6	9	9	3	3
4	3	6	4	1	6	8	2	5	6	8	5	9	1	4	3	0	6	7
6	2	5	9	5	2	0	0	2	2	7	6	9	8	8	8	6	0	5
8	0	9	7	7	9	0	6	6	9	3	5	6	6	5	4	1	7	9
3	8	7	6	3	3	7	8	2	1	4	8	8	3	7	9	6	2	2
4	4	9	2	4	2	9	9	4	3	5	1	4	7	3	2	3	4	5
7	0	2	1	8	8	6	1	9	7	0	8	7	5	2	8	4	3	8

Unir puntos

Cruza palabras | Miscelánea

B
A
R
R
E
N
A

4 LETRAS
Alce
Baúl
Cine
Duda
Mapa

5 LETRAS
Abuso
Gozne
Tordo
Torpe
Traba
Tropa
Trote

6 LETRAS
Arroba
Deidad
Empate
Enzima
Gragea
Peltre
Pereza
Ruleta
Títere
Torcer

7 LETRAS
Alambre
Alpiste
Amigote
Armario
✓Barrena
Brújula
Manzana
Nazismo
Partera
Patilla
Patraña
Rejilla

8 LETRAS
Colmillo

10 LETRAS
Abecedario

Sudoku | Medio

			9	2	3			
	2		4		5			
		3		6	7	4	9	
				7		6		
		4				9		5
	8	9					2	
4				3				
2			8			5		7
7			5			3		

Sudoku | Difícil

	7		5				8	3
					3	4		
9					8	6	5	
	9			7				
	5				2	3		8
	2	8				1		
	4							
		1						
			2	1		9		

Estaba secuestrado y apareció muerto en zona rural de Cúcuta

Diez días antes el Eln lo habría retenido en una mina de carbón junto con otras siete personas.



El cadáver de Marcos Pabón quedó abandonado en la vía que conduce al corregimiento de Palmarito. / Foto: Cortesía

El pasado viernes, el cuerpo sin vida de un joven quedó tendido en la vía que conduce al corregimiento Palmarito, zona rural de Cúcuta.

Eran las 10:00 de la mañana cuando algunas personas que transitaban por el sector se dieron cuenta de la escena.

En un matorral y envuelto en una sábana quedó el cadáver de Marcos Andrés Pabón Martínez, de 22 años, tras recibir cuatro impactos de bala.

La comunidad alertó a las autoridades de inmediato y fue una funeraria la encargada de recoger el cuerpo y trasladarlo a la capital nortesantandereana para realizar las actividades forenses pertinentes.

En el sitio no se encontraron vainillas por lo que los investigadores presumen que el crimen se pudo ejecutar en otro punto, pero el cuerpo fue abandonado en ese sector.

Estaba secuestrado

Este medio de comunicación pudo conocer que diez días antes del crimen, 'Toto', como le decían cariñosamente a la víctima, había sido secuestrado junto con otras siete personas por presuntos miembros del Ejército de Liberación Nacional (Eln). La retención habría tenido lugar en una mina de carbón en la que trabajaba.

"La familia no sabía nada del muchacho desde entonces, ellos preguntaban sobre su paradero y lo que les decían era que estuvieran tranquilos, que no le iban a hacer nada, que solo estaban investigando unas cosas", aseguró un residente de la zona.

Sin embargo, aunque los seres queridos de Marcos Pabón mantenían la esperanza de verlo regresar a casa, la lamentable noticia llegó.

"A ellos les avisaron que habían matado a un pelado y lo habían dejado tirado y que se parecía a 'Toto'. Esa familia quedó destrozada", añadió el hombre.

Supuestamente, las otras personas que estarían con la víctima en cautiverio lograron escapar de las 'garras' del Eln.

¿Sí hubo secuestro?

Al parecer, entre los ocho secuestrados estarían dos hermanos que aparecieron el pasado miércoles en las instalaciones de la estación de Policía de El Zulia, pidiendo auxilio.

A pesar de que las autoridades aseguraron que ese caso no tendría nada que ver con un secuestro, sino que apuntaría a tratarse de desplazamiento forzado, la comunidad desmintió esa versión.



Marcos Andrés Pabón Martínez. / Foto: Cortesía

4

balazos le propinaron a la víctima.

"Esas personas sí fueron secuestradas y la Policía lo que quiere es minimizar la alarma, pero es una realidad que tenemos en esta zona. Aquí manda el Eln y nosotros tenemos que obedecer", enfatizó un líder comunal.

Consternación en la comunidad

Algunas personas de la comunidad no ocultaron su sorpresa al conocer sobre el asesinato de 'Toto'. El joven sería conocido por su nobleza y sus ganas de salir adelante.

Según sus seres queridos, Marcos Pabón no había tenido inconvenientes con nadie en la zona y, por el contrario, se dedicaba a trabajar en una mina de carbón que está por el sector Agualasal, a pesar de padecer una enfermedad en los huesos.

Hombre resultó herido tras explosión de artefacto

Ayer, a las 6:50 de la mañana, una fuerte detonación se escuchó en un cerro de la invasión Nueva Ilusión, generando una gran incertidumbre entre los residentes.

Pocos segundos después, la comunidad observó a un hombre ensangrentado que se arrastraba mientras pedía ayuda desesperadamente.

Al percatarse de lo sucedido, los vecinos alertaron a la Policía para que acudieran a verificar el incidente.

Minutos más tarde, los uniformados llegaron al lugar y encontraron a Víctor Alexis Durán Vásquez, gravemente herido por las esquirlas que se le habían incrustado en las piernas.

Los policías lo trasladaron en una patrulla al centro asistencial más cercano, donde los médicos lograron estabilizarlo.

Al mismo tiempo, llegaron al sitio los Técnicos Profesionales de Explosivos, quienes inspeccionaron a fondo la escena, localizaron un artefacto explosivo improvisado y lograron detonarlo de manera controlada.*



El hombre fue trasladado en una patrulla hasta el centro asistencial más cercano. / Foto: Cortesía.



Julio Solano fue capturado por el delito de lesiones personales./ Foto: Cortesía.

El hombre fue detenido

Una mujer fue apuñalada en medio de una riña

En la madrugada de ayer, un incidente de intolerancia tuvo lugar en un establecimiento comercial del barrio Virgilio Barco, dejando una mujer herida y un hombre capturado por lesiones personales.

El suceso ocurrió alrededor de la 1:40 de la mañana en la avenida 2 con calle 25 de ese sector.

La víctima, una mujer de 31 años, estaba comprando cigarrillos en un negocio cuando, aparentemente, comenzó una discusión con un hombre que también se encontraba en el establecimiento.

Aunque inicialmente la situación parecía tranquila, la tensión comenzó a aumentar a medida que la conversación se tornó en un enfrentamiento verbal.

La discusión, que al parecer se originó a raíz de los cigarrillos que la mujer estaba comprando, rápidamente escaló y se transformó en una riña física.

En medio de la pelea, la mujer tomó una piedra y golpeó al hombre en uno de sus brazos. En respuesta, él la agredió gravemente, propinándole una puñalada en el tórax.

La herida fue tan severa que la mujer cayó al suelo, mientras los testigos, alarmados por la violencia del ataque, contactaron de inmediato a la Policía Metropolitana de Cúcuta (Mecuc).

Cuando los uniformados llegaron al lugar, encontraron a la mujer herida en el suelo y fueron informados por los presentes sobre la identidad del agresor.

Los policías procedieron a brindar los primeros auxilios a la víctima y a detener al hombre, identificado como Julio César Solano Osma, de 43 años, quien estaba señalado como el responsable de la agresión.



La mujer fue trasladada a la Unidad Básica de la Loma de Bolívar. / Foto: Cortesía

En el barrio Cundinamarca

Recibió el impacto de una bala perdida en el glúteo

Eran las 9:40 de la noche cuando Carolina López Rojas se encontraba afuera de su vivienda ubicada en la calle 11 con #22-03 del barrio Cundinamarca esperando que su hijo llegara.

En ese momento, tres personas que se movilizaban en tres motocicletas, pasaron por el sector y una de ellas empezó a disparar a una de las viviendas del lugar.

Aunque Carolina intentó refugiarse, uno de los disparos la alcanzó y le impactó en un glúteo, dejándola herida, tendida en el suelo.

La mujer fue trasladada a la Unidas Básica de la Loma de Bolívar y, posteriormente, al Hospital Universitario Erasmo Meoz en donde se recupera satisfactoriamente.

Extraoficialmente se conoció que los disparos estarían dirigidos a una vivienda en donde reside el dueño de un pool, quien ha venido siendo víctima de extorsión desde hace meses.

Presuntamente el hombre se ha negado a pagar la 'vacuna' y, como represalia, habrían atacado su casa.

Las autoridades adelantan las investigaciones pertinentes para esclarecer el hecho.